**UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO**

***No. GS-*** ***2026 /DEATA-GRUCO***

**Soledad, 02/02/ 2026**

**INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTA AL PROCESO DE MINIMA CUANTIA**

**PN UPRES – DEATA MIC –001 - 2026**

La **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO** invita a todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con sucursal o representación en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura), que cuenten con capacidad para satisfacer la necesidad presentada por la entidad, que requiere contratar la: **"PRESTACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYENDO REPUESTOS PARA LOS AIRES ACONDICIONADOS (INCLUYE EXTRACTORES) DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD COMPLEMENTARIO- UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO".** De acuerdo a las condiciones técnicas mínimas establecidas y que cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo

**MODALIDAD DE SELECCIÓN**

Teniendo en cuenta que el valor estimado del presente proceso no supera el 10% de la menor cuantía para la Entidad, el proceso de selección se debe adelantar bajo la modalidad de mínima cuantía, Según lo expresado por el literal c) del numeral 1.1. Capítulo III de la resolución No. 03049 de 2014, *"Por medio de la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional"*:

Por lo anterior, se indica la modalidad de selección, teniendo en cuenta lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993, 1150 del 2007, 1882 de 2018 y el Decreto 1082 del 2015, la cual es por:

**E. MÍNIMA CUANTÍA** Previsto en el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 establece el procedimiento para la contratación de mínima cuantía, cuyo valor no exceda del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto.

Las condiciones de la presente invitación son las siguientes:

1. **DATOS DEL PROCESO**

| | |
|---|---|
| **OBJETO** | **"PRESTACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYENDO REPUESTOS PARA LOS AIRES ACONDICIONADOS (INCLUYE EXTRACTORES) DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD COMPLEMENTARIO- UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO".** |

| CLASIFICACIÓN UNSPSC | SEGMENTO | FAMILIA | CLASE | PRODUCTO |
|---|---|---|---|---|
| 72101511 | SERVICIOS DE EDIFICACIÓN, CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO | SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES | SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN | SERVICIOS DE INSTALACIÓN O MANTENIMIENTO O REPARACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS |

**PRESUPUESTO**

El presente proceso se encuentra amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal expedido por el jefe de presupuesto de la **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO**, Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 30526 Y QUIPU N°026 fecha 02/02/2026. .El valor estimado para el presente proceso contractual corresponde a **CIENTO VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($125.000.000,00),**) M/CTE IVA INCLUIDO VIG 2026. distribuidos así:

| ÍTEM Y/O LOTE | RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL | UNIDAD | DESCRIPCIÓN | REC | CANT | VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA | VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | (SERVICIOS MANTENIMIENTO DE Y REPARACIÓN DE OTRA MAQUINARIA Y OTRO EQUIPO (02-02-02-008 007-01-05) | UPRES DEATA | ATENDIENDO LA SOLICITUD MEDIANTE EL COMUNICADO OFICIAL GS-2026-008654-DEATA - SE PROCEDE A EXPEDIR LA SIGUIENTE CERTIFICACIÓN DE PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO COMO SOPORTE DE LA DISPONIBILIDAD DEL RECURSO QUE EXISTE PARA EL PROCESO CONTRACTUAL DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO. PROGRAMA "O" | 16 | 1 | 125.000.000 | 125.000.000 |
| | | | | | | VALOR TOTAL ESTIMADO | 125.000.000 |

**Nota 1:** La propuesta económicamente más favorable para la entidad será el MENOR VALOR TOTAL OFERTADO SIN SOBRE PASAR EL VALOR ESTIMADO POR ÍTEMS, verificando desde la oferta con propuesta económica de menor valor hasta la de mayor valor.

**FUNDAMENTO JURÍDICO**

Teniendo en cuenta que el valor estimado del presente proceso no supera el 10% de la menor cuantía para la Entidad, el proceso de selección se debe adelantar bajo la modalidad de mínima cuantía, Según lo expresado por el literal c) del numeral 1.1. Capítulo III de la resolución No. 03049 de 2014, *"Por medio de la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional"*:

Por lo anterior, se indica la modalidad de selección, teniendo en cuenta lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993, 1150 del 2007, 1882 de 2018 y el Decreto 1082 del 2015, la cual es por:

**E. MÍNIMA CUANTÍA** Previsto en el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 establece el procedimiento para la contratación de mínima cuantía, cuyo valor no exceda del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto.

**PLAZO DE EJECUCIÓN**

El Plazo de ejecución del contrato que se suscriba como resultado de la definición del proceso de contratación, será a partir de la aprobación de la Garantía Única y entrega de la Carta de Iniciación de Ejecución del Contrato, hasta agotar el presupuesto asignado al presente proceso, lo primero que ocurra tiempo durante el cual deberá dar cumplimiento cabal a las prestaciones a que se obliga. Dicho plazo iniciará a partir de la entrega de la Carta de Inicio de Ejecución del Contrato.

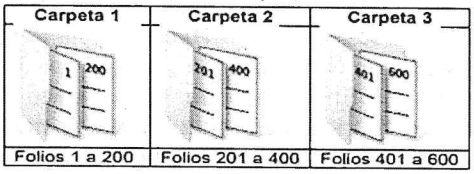
La vigencia del contrato será igual al plazo de su ejecución y cuatro (4) meses más. Estos cuatro (4) meses serán únicamente para efectos de su liquidación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

| | |
|---|---|
| **FORMA DE EJECUCIÓN** | El objeto del contrato a celebrar se ejecutara en forma ***tracto sucesivo*** de acuerdo a las necesidades de la institución, previa coordinación con los supervisores de los contratos según corresponda y dentro del plazo de ejecución indicado. |
| **LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO** | La entidad proponente que le sea adjudicada la contratación objeto del presente estudio, deberá prestar los servicios en las instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud Atlántico Ubicada en la Avenida Circunvalar No. 45-124 el Parque Soledad- Atlántico. |
| **SUPERVISOR DEL CONTRATO** | El supervisor del contrato será el jefe logístico o quien haga sus veces o quien con posterioridad designe el ordenador del gasto quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución 00090 DEL 15 ENERO DEL 2018<br>Para estos efectos, el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 26 de la ley 80 del 1993, los artículos 83 y 84 de la ley 1474 del 2011, la resolución 00090 del 2018 y demás normas que regulen la materia. |
| **FORMA DE PAGO** | Los pagos se realizarán en mensualidades vencidas, dentro de los 60 días calendario siguientes a la radicación de la factura, (SEGÚN GUÍA F-DI-14 MANUAL DE USUARIO – MODULO RECECCION FACTURA ELECTRÓNICA-MINHACIENDA, Las publicaciones realizadas, con la constancia de recibo a satisfacción del servicio, suscrita por el supervisor del contrato, previa presentación de los documentos más adelante relacionados a la central de cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Atlántico, de acuerdo al turno y a la programación del Plan Anual de caja (PAC).<br><br>La factura electrónica debe ser presentada de acuerdo a la resolución 0042 del 05 de mayo del 2021, por la cual se desarrollan los sistemas de facturación electrónica de venta como título valor y CIRCULAR EXTERNA 042 del 26 de diciembre de 2023, que al a letra dice:<br>"La Administración del SIIF Nación implementó el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020. Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web. Así las cosas, las entidades ejecutoras del PGN, al realizar el registro de la obligación o del egreso de una caja menor, el sistema identificará si el tercero beneficiario de la misma es sujeto a facturar electrónicamente, y al verificarlo solicitará la consulta y vinculación de la(s) factura(s) electrónica(s) de venta en estado "Aprobada" (s) por el supervisor y/o tácitamente, según lo define la norma, para continuar con el proceso de pago.<br>**5.4.1 ACTIVIDADES Y ROLES QUE SE DEBEN CONSIDERAR EN EL PROCESO DE RECECPCIÓN**<br>A continuación, se describen las actividades de cada uno de los roles que intervienen en el proceso:<br>A) Contratista o proveedor (emisor).<br>1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.<br>2. Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.<br>3. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas, lo siguiente: #$ luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del |

supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma, según ej. Adjunto.
#$15-03-00; Contrato; Pedro Pérez@ entidadpgn.gov.co #$ ó #$02-01-01; Contrato; centralizada@entidadpgn.gov.co #$

4. Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.
5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML).
6. Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma, según ej. Adjunto:
#$15-03-00; Contrato; Pedro Pérez@ entidadpgn.gov.co #$ ó #$02-01-01; Contrato; centralizada@entidadpgn.gov.co #$

**Nota importante**: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin. 7. La factura se puede direccionar a la entidad del PGN o al supervisor del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico.
La factura junto con los documentos soporte, pre radicado, planilla y constancia de aportes parafiscales, deben ser presentados en paquetes de 200 folios perforados y legajados en el lado izquierdo de la hoja, según manual de archivo y correspondencia.




La Unidad Prestadora en Salud Atlántico efectuará el pago del valor del contrato en los términos establecidos por la ley siempre y cuando EL CONTRATISTA presente los documentos requeridos por la Unidad Prestadora en Salud Atlántico para efectuar el pago. Estos documentos soportes de la facturación, deberán estar acompañados del recibo a satisfacción de la prestación del servicio expedido por el **SUPERVISOR DEL CONTRATO,** previo cumplimiento de los trámites administrativos y fiscales vigentes y conforme con los cupos de PAC autorizados por la Dirección del Tesoro Nacional, y de acuerdo al derecho de turno señalado en el artículo 19 de la ley 1150 de 2007. En ningún momento la aprobación de cupos de PAC será impedimento para la ejecución del contrato.

Todos los pagos a que se compromete la Unidad Prestadora de Salud Atlántico serán cancelados dentro de los sesenta (60) días calendario siguiente a aquel en que haya sido presentada la respectiva factura y previo situado de los dineros correspondientes por parte de la Dirección de Sanidad.

**PARAGRAFO PRIMERO**: Documentos que se deben presentar para el pago de los SERVICIOS MEDICOS PRESTADOS ASI:

| | |
|---|---|
| | **Enviar la facturación los 5 (cinco) primeros días del mes siguiente a la prestación del servicio a la ventanilla Única de Central de Cuentas de la UPRES DEATA, ubicada en la Avenida Circunvalar No. 45-124 Soledad, con los siguientes soportes:**<br><br>**INSTRUCTIVO DE FACTURACION ELECTRONICA**<br>**a.** Recibo a satisfacción de la prestación de servicio expedido por el **SUPERVISOR DEL CONTRATO**.<br>**b.** **Allegar con la correspondiente factura, el recibo de pago de aportes parafiscales y de seguridad social actualizado** según corresponda de acuerdo a la ley 1607 de 2012, donde se especifique el mes de pago del mismo, de igual manera anexar en los casos que apliquen la planilla pila.<br>Fotocopia de la hoja del contrato en donde se encuentra el registro presupuestal. |
| **CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA O DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO** | Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes:<br><br>a. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenida correspondencia interna, proyectos de concepto, de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.<br>b. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere de cualquier manera la aplicación del principio de selección objetiva.<br>c. Cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley.<br>d. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no correspondan a la realidad que le permita cumplir un requisito mínimo.<br>e. Cuando el Objeto Social de la firma, incluido en el Certificado de Existencia y Representación Legal no faculte a la sociedad para desarrollar la actividad materia de la futura contratación o si es el caso de persona natural que su certificado de matrícula mercantil no lo (a) faculte para desarrollar la actividad materia de la futura contratación.<br>f. Cuando **El OFERENTE** sea persona jurídica y se encuentre, incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación proferidas por Autoridad Competente.<br>g. Cuando se presente más de una oferta por un mismo **OFERENTE** o se ostente la calidad de representante legal o socio de más de una persona jurídica participante en el presente proceso de selección.<br>h. Cuando el valor de la propuesta contenga precios artificialmente bajos, posterior de habérsele realizado el análisis por parte de la entidad en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación G-MOAB-01.<br>i. Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas exigidas, una vez se haya solicitado subsanarlos **cuando a ello hubiere lugar**, o desatienda los aspectos sustanciales del requerimiento.<br>j. La NO presentación de los documentos habilitantes dentro del término establecido en la invitación.<br>k. Guando el valor de la oferta supere el valor del presupuesto oficial asignado o supere el precio techo por ítem.<br>l. Cuando se compruebe la existencia de embargos, o medidas cautelares, proferidas por autoridad competente en contra del **OFERENTE**.<br>m. Cuando el **OFERENTE**, o alguno de sus integrantes, si se trata de propuestas conjuntas, se encuentra reportado en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA)<br>n. No se aceptarán propuestas por medios alternos, es decir:<br><br>➢ Cuando se presenten en un lugar distinto al señalado en la presente invitación mediante el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co SECOP II.<br>➢ Cuando la oferta se presente en forma extemporánea, es decir, fuera de la fecha y hora establecida en el Cronograma del SECOP II.<br>➢ Cuando la oferta y/o sus documentos anexos sean allegados a través de mensaje del SECOP II. |

**NOTA:** En ningún caso, la **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO** se hará responsable del retraso en la plataforma, o que el OFERENTE presente oferta en lugar distinto al señalado en el lugar de la presentación.

o. El no tener la capacidad jurídica, la capacidad técnica, la capacidad económica y la operacional o la experiencia exigida en los presentes términos de referencia, conforme a la oferta presentada por los OFERENTES.
p. Si la propuesta se entrega en un lugar diferente al establecido en esta invitación, pública o hayan sido enviadas por e-mail o fax.
**q.** La no entrega del documento de conformación del consorcio o de la unión temporal, además que no se encuentre firmado por todos sus integrantes, no señale en forma clara si la asociación es a título de consorcio o unión temporal, como lo ordena el artículo 7 de la ley 80 de 1993, modificado por el Articulo 3 de la Ley 2160 de 2021. Dicha conformación debe presentarse con fecha previa a la presentación de la oferta y como OFERENTE en el formulario Carta de la presentación de la oferta. **Asimismo, se debe crear en el SECOP II (proponente plural).**
r. Cuando la oferta sea condicionada o parcial.
s. En caso de que se detecte inconsistencias que no puedan ser resueltas por los oferentes mediante pruebas que aclaren la información presentada.
t. Cuando la oferta sea presentada de forma diferente a lo estipulado en la evaluación económica, es decir. Solo se podrá ofrecer un porcentaje entre el 0 y 100%, de lo contrario la oferta será rechazada. En caso de que el OFERENTE ofrezca un porcentaje con decimales, serán tenidos en cuenta únicamente los dos primeros dígitos decimales.

**CAUSALES DE DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO**

1. Cuando no se presenten ofertas.
2. Cuando la oferta no resulte hábil por no cumplir las exigencias de la invitación.
3. Existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del proponente.
4. Lo que contemple la ley.

**NOTA 1**: declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten propuestas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva contemplada en la Ley 1882 de 2018.

**NOTA 2**: Si de la consulta y análisis de precios o condiciones del mercado se desprende que no existen razones que justifiquen la diferencia de precios entre los precios de referencia y los presentados por los oferentes en el presente proceso, la entidad podrá descalificarios o declarar desierto el proceso, caso en el cual deberá darse inicio a uno nuevo.

**NOTA 3**: La declaratoria de desierta del proceso se hará mediante acto motivado, la cual se publicará en **SECOP II**. Contra este acto administrativo procederá el recurso de reposición, en las condiciones establecidas en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

**CRITERIOS DE SUBSANIBILIDAD – ACLARACIÓN O CORRECCIONES**: **Primará lo sustancial sobre lo formal;** La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas, no servirán de argumento suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos, de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018.

En cuanto al procedimiento de mínima cuantía, el Decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.2.1.5.2., numeral 5° –modificado por el Decreto 1860 de 2021–, establece que las entidades estatales establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a

| | |
|---|---|
| | cada uno de los requerimientos. Los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes que finalice el traslado del informe de evaluación. |
| **FACTORES QUE SE TENDRÁN EN CUENTA PARA LA EVALUACIÓN** | El precio es el factor de selección del proponente. Por lo anterior, la Unidad Prestadora de Salud Atlántico, adjudicará el futuro contrato al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas en los documentos del proceso (estudios previos e invitación pública a participar), y que ofrezca el menor precio. No habrá lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones.<br><br>La Unidad Prestadora de Salud Atlántico, revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, se verificará el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.<br><br>El precio es el factor de selección del proponente; por lo anterior, la Unidad Prestadora De Salud Atlántico, adjudicará el futuro contrato al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas en los documentos del proceso (estudios previos e invitación), y que ofrezca el mayor porcentaje de descuento en el anexo OFERTA ECONOMICA.<br><br>1. La Unidad Prestadora de Salud Atlántico, revisará las ofertas económicas y verificará que el mayor porcentaje de descuento cumpla con las condiciones JURIDICAS TECNICAS Y ECONOMIICAS de la invitación.<br><br>2. Si la que ofreció el mejor porcentaje de descuento no cumple con las condiciones JURIDICAS TECNICAS Y ECONOMICAS de la invitación, se procederá a verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mayor porcentaje de descuento y así sucesivamente.<br><br>Atendiendo lo dispuesto en el Artículo 94 de la Ley 1474, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, Numeral 5 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 en concordancia con lo contenido en el Sub numeral 8, Numeral 2.2.5.4 "Procedimiento" de la Resolución 03049 del 30 de Julio de 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional.<br><br>Si el oferente no discrimina el impuesto al valor agregado – IVA y el bien o servicio, causa dicho impuesto, la Unidad Prestadora de Salud atlántico, lo considerará incluido en el valor total de la oferta y así lo aceptará el proponente.<br><br>La Unidad Prestadora de Salud Atlántico, no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, el oferente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respectivo, estos valores no estarán sujetos a modificaciones por concepto de inflación y por ningún motivo se considerará costos adicionales.<br><br>Para efectos de la evaluación económica, se considerará que la propuesta es hábil siempre que cumpla con la totalidad de los requisitos de orden jurídico y técnico, y cuando la misma no supere el precio techo unitario asignado a cada ítem.<br><br>Nota 1: El proceso será adjudicado por la totalidad del presupuesto oficial establecido por la entidad.<br><br>Nota 2: Para los precios artificialmente bajos, se dará aplicabilidad a lo señalado en el Artículo. 2.2.1.1.2.2.4. Del Decreto 1082 de 2015, el cual indica si de acuerdo con la información obtenida |

por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1. Del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.

Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si éste es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas.

La Unidad Prestadora de Salud Atlántico, revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, se verificará el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Para lo cual se detalla a continuación:

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN | PORCENTAJE % UNICO DE DESCUENTO OFERTADO APLICABLE A TODOS LOS ITEMS DEL ANEXO PRECIO TECHO. (ÍTEM 1 al 163 del anexo precio techo) |
|---|---|---|
| *1* | ***PRESTACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYENDO REPUESTOS PARA LOS AIRES ACONDICIONADOS (INCLUYE EXTRACTORES) DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD COMPLEMENTARIO- UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO***<br><br>***EL PORCENTAJE UNICO DE DESCUENTO OFERTADO POR EL OFERENTE SERA APLICABLE A TODOS LOS ITEMS DEL ANEXO PRECIO TECHO.*** | _____% |

**PROCEDIMIENTO EN CASO DE EMPATE A MENOR PRECIO**

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, en caso de empate de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, así:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.

| | |
|---|---|
| | 5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rom o gitanas.<br>6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.<br>7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.<br>8. Preferir la oferta presentada por una MiPymes o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales.<br>9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.<br>10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MiPyme, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MiPyme, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MiPyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.<br>11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MiPymes.<br>12. Si persiste el empate, la Entidad convocará a una audiencia de sorteo mediante mensaje público, y se seleccionará en orden de elegibilidad mediante el procedimiento de sorteo por balotas al oferente que obtenga el mayor número.<br>13. Los criterios de calidad para evaluar la mejor relación calidad-precio podrán incluir criterios Ambientales o sociales vinculados al objeto del contrato.<br>Los criterios ambientales podrán referirse, entre otras, a variables como la reducción del nivel de emisión de gases de efecto invernadero; el empleo de medidas de eficiencia energética y la utilización de energía procedente de fuentes renovables durante la ejecución del contrato.<br>Los criterios sociales se referirán, entre otras, a las siguientes finalidades: fomento de la integración social de personas con discapacidad, inclusión de personas pertenecientes a grupos vulnerables en la ejecución del contrato y, en general, la inserción socio laboral de personas en situación de riesgo de exclusión social y la eliminación de criterios sospechosos de discriminación; el fomento de la contratación femenina o población LGTBIQ+; madres cabeza de hogar; personas que no cuenten con cualificaciones educativas de formación secundaria o profesional superior; víctimas del conflicto armado; criterios referidos al suministro o a la utilización de productos basados en un comercio justo durante la ejecución del contrato, en los términos definidos por el artículo 4° de la Ley 2046 de 2020.<br>Teniendo en cuenta el objeto del contrato, se aplicarán los criterios sociales citados anteriormente, previo cumplimiento de los requisitos legales de inscripción y/o certificación según corresponda.<br>Para acreditar los factores de desempate se tendrán en cuenta las definiciones establecidas en el Decreto 1082 de 2015, sus modificaciones y demás normas concordantes. |

| | |
|---|---|
| | Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.<br>Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.<br>**NOTA 1:** la condición de mujer cabeza de familia se acreditará con la declaración ante notario de conformidad con lo previsto en el parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1o de la Ley 1232 de 2008 «Por la cual se expiden normas para apoyar de manera especial a la mujer cabeza de familia» - establece que «La condición de Mujer Cabeza de Familia y la cesación de la misma, desde el momento en que ocurra el respectivo evento, deberá ser declarada ante notario por cada una de ellas, expresando las circunstancias básicas del respectivo caso y sin que por este concepto se causen emolumentos notariales a su cargo (...)».<br>**NOTA 2:** la condición de mujer víctima de violencia intrafamiliar se acredita con la medida de protección expedida por la autoridad competente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008 - «Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones>> -, dispone que «Las situaciones de violencia que dan lugar a la atención de las mujeres, sus hijos e hijas, se acreditarán con la medida de protección expedida por la autoridad competente, sin que puedan exigirse requisitos adicionales>>.<br>NOTA 3: el proponente que desee acreditar que por lo menos el 10% de la nómina está en condición de discapacidad a que se refiere la Ley 361 de 1997, debe aportar la certificación expedida por el Ministerio de Trabajo, en la cual conste que el personal en condición de discapacidad lo contrató por lo menos con anterioridad a un año. Es importante tener en cuenta que, si el proponente adjudicatario se hizo acreedor a esta regla de desempate, el personal deberá mantenerse por un lapso igual al de la contratación. La constancia correspondiente emitida por el Ministerio de Trabajo deberá estar vigente en el momento en que la Entidad aplique los criterios de desempate.<br>NOTA 4: para acreditar la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley, el proponente deberá allegar certificación suscrita por el representante legal en la que se relacione el personal vinculado que cumple con estas condiciones indicando: 1) Nombre y apellidos, 2) Edad, 3) No de identificación, 4) Tipo de vinculación, 5) Fecha de vinculación. Igualmente deberá anexar copia de la cédula del personal relacionado y el contrato que soporta la vinculación.<br>NOTA 5: para acreditar que por lo menos el 10% de sus trabajadores pertenece a las poblaciones indígena, negra, afrocolombiana, raizal, el proponente deberá aportar certificación suscrita por el representante legal en la que se relacione la totalidad del personal vinculado y el personal vinculado que cumpla estas condiciones indicando: 1) Nombre y apellidos, 2) No de identificación, 3) Tipo de vinculación, 4) Fecha de vinculación. Igualmente, por cada persona que reúna estas condiciones deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía, el contrato que soporta la vinculación y la acreditación que expide el Ministerio del Interior que acredita la pertenencia a estas poblaciones.<br>NOTA 6: la condición de persona en proceso de reintegración o reincorporación se acredita con la certificación que expida la Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN.<br>NOTA 7: para acreditar que ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. El proponente deberá aportar certificación expedida por el representante legal del integrante del proponente plural que acredite tal condición.<br>NOTA 8: la condición de MiPymes se acreditará, conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en concordancia con el artículo |

2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil y las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.
NOTA 9: para la aplicación del criterio de desempate establecido en el numeral 10), el proponente deberá aportar los estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, que permita establecer tal circunstancia.
NOTA 10: para acreditar que ni la MiPyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. El proponente deberá aportar certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal (si tiene la obligación de tenerlo) del integrante del proponente plural que acredite tal condición.
NOTA 11: para acreditar la condición de Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo BIC, bastará con el Certificado de Existencia y Representación Legal de la sociedad en la que se evidencie dicha denominación conforme al artículo 2o de la Ley 1901 de 2018.
NOTA 12: los criterios de calidad para evaluar la mejor relación calidad-precio podrán incluir criterios ambientales o sociales vinculados al objeto del contrato, en los términos definidos por el parágrafo del artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 4 del Decreto 142 de 2023.

**MÉTODO ALEATORIO**
Si el empate se mantiene, se procederá a utilizar el método aleatorio denominado sorteo, en audiencia pública mediante balotas, el cual se realizará de la siguiente manera:
1. LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLÁNTICO determinará el día, la hora y el lugar donde se llevará a cabo este procedimiento, notificando oportunamente a los proponentes que se encuentren empatados en puntos, en audiencia pública.
2. La Administración dispondrá de balotas de ping-pong debidamente numeradas.
3. La numeración de las balotas iniciará en el número 1 y continuarán numeradas en orden ascendente.
4. El delegado, en presencia de todos los proponentes que se encuentren empatadas en puntos, introducirá las balotas numeradas en una bolsa de color negro. El número de balotas introducidas será el doble al número de proponentes empatados en puntos.
5. Al momento de esta diligencia, los proponentes deberán acreditar la facultad legal para participar en el mismo, ya sea por el representante legal, o por estar debidamente autorizado por este último.
6. La participación para tomar la balota de la bolsa se hará en orden alfabético, teniendo en cuenta la primera letra de la razón social del proponente, será esta persona natural o jurídica, consorcio o unión temporal.
7. Una vez el proponente tome la balota de la bolsa la tendrá en su puño sin hacer público el número sacado hasta tanto no haya tomado la balota todos los participantes.
8. Posterior a esto, se hará pública la numeración de las balotas que los proponentes tienen en su poder.
9. El proponente adjudicatario del proceso de contratación será aquel que haya sacado la balota marcada con el mayor número.

**NOTA:** De acuerdo a lo indicado en el manual para el manejo de incentivos en los procesos de contratación de Colombia Compra Eficiente, cuando en la evaluación de las ofertas sea aplicable un acuerdo comercial, no es posible aplicar los factores de desempate previstos en los numerales 4 y 5. De la presente diligencia se levantará un acta con la firma de todos los participantes.

| | |
|---|---|
| | En caso de no lograrse la adjudicación, **LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLÁNTICO**, declarará desierto el proceso mediante acto administrativo motivado. |
| **INFORMACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA** | Con la comunicación de aceptación de la oferta publicada en el SECOP II, el proponente seleccionado quedará notificado de la aceptación de su oferta. |
| **ANÁLISIS DE GARANTÍAS: TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DEL RIESGO** | La entidad deberá establecer la distribución del riesgo, de conformidad con lo previsto en el artículo 4º de la ley 1150 de 2007, para lo cual deberá hacer la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación, de acuerdo con la naturaleza del Contrato y las actividades involucradas en él. Para estos efectos podrá usar como referencia el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)", publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente.<br><br>De conformidad con lo indicado en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Proceso de Contratación (Versión 1)", publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, una vez realizada la matriz de riesgos indica en dicho manual y de conformidad a los lineamientos y metodologías expuestas en el mismo, la estimación del riesgo (probabilidad de ocurrencia del siniestro) corresponde a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, el Manual de Contratación para la Policía Nacional y las necesidades de la Institución, los cuales se relacionan en el Anexo No. 4 del presente estudio de conveniencia y oportunidad |
| **FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN** | La adjudicación será en forma total mediante el procedimiento establecido para la modalidad de mínima cuantía de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2025, al oferente que ofrezca el MAYOR PORCENTAJE UNICO DE DESCUENTO OFERTADO, de igual forma, que cumpla con las condiciones requeridas en el presente proceso. En caso que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, vencido el plazo para subsanar los mismos, se procederá a verificar la oferta del ofrecimiento económico con el segundo MAYOR PORCENTAJE UNICO DE DESCUENTO OFERTADO y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado.<br><br>De no quedar ningún oferente habilitado se declarará desierto el proceso, mediante comunicación motivada que se publicará en el SECOP. |
| **SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO ADJUDICADO** | Si el proponente, sin justa causa se abstuviera de suscribir el contrato de adjudicado queda inhabilitado para contratar con el Estado por un término de cinco (5) años de conformidad con el literal e) del numeral 1 del artículo 8 de la Ley 80 de 1993. |
| **VIGENCIA DE LA OFERTA** | La vigencia será de cuatro (4) meses, contados a partir de la fecha de cierre del proceso |
| **INDISPONIBILIDAD EN LAS PLATAFORMAS SECOP II** | **INSTRUCCIONES PARA LOS PROVEEDORES**<br><br>En caso que no pueda acceder al SECOP II o exista alguna indisponibilidad para crear o enviar su oferta, llame a la mesa de servicio de Colombia compra eficiente e informe sobre una posible indisponibilidad del SECOP II, los teléfonos de la mesa de servicio son: 7456788 en Bogotá y 01800 520808 para el resto del país.<br>Envié antes de la hora límite para presentar las ofertas un correo electrónico a la Entidad Estatal informando esta situación, el número del proceso y el nombre del usuario de la plataforma y la cuenta del proponente que quiere presentar la oferta. |

| | |
|---|---|
| | El correo de la entidad Estatal debe ser el indicado para el efecto en los documentos del proceso o el correo electrónico para notificaciones judiciales de la Entidad Estatal el cual será: deata.upres@policia.gov.co<br>Si Colombia compra eficiente confirma la indisponibilidad del SECOP dentro de las 24 horas siguientes al cierre del proceso de contratación puede presentar su oferta por correo electrónico dentro de las 48 horas siguientes al cierre.<br>Cualquier persona puede solicitar a la entidad Estatal el rechazo de la oferta externa publicadas por la entidad Estatal que no haya aplicado el procedimiento aquí indicado o enviadas por correo electrónico de proveedores que no se haya inscrito previamente al proceso de contratación. |

**CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES**

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.5.2 del decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del decreto 1860 del 2021, y en concordancia con lo establecido en el artículo 12 de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la ley 2069 del 2020, el presente proceso es susceptible de ser limitado a Mipymes, cuando se haya manifestado interés de por lo menos dos (02) Mipymes, dentro del día hábil siguiente a la publicación de la invitación pública.

Por lo anterior se convoca a las Mipymes interesadas para que, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del decreto 1860 de 2021, realicen su solicitud de limitar la presente convocatoria a Mipymes, para lo cual deberán cumplir con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del decreto 1860 de 2021, así:

Artículo 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

Parágrafo 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Parágrafo 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario

anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

Parágrafo 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

Parágrafo 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas. "

Por lo tanto, el siguiente día hábil posterior a la recepción de las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme, la entidad estatal procederá a publicar un aviso precisando si el proceso efectivamente se limita a Mipyme o si se podrá participar cualquier otro interesado.

## PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Considerando que una de las funciones de Colombia Compra Eficiente es desarrollar y administrar el Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOP-, implementar nuevos desarrollos tecnológicos e integrar el SECOP con los sistemas electrónicos de gestión de administración pública, según lo establecido en el Articulo 2, artículo 3 numeral 8 y artículo 13 numerales 7 y 8 del Decreto Ley 4170 de 2011; y que el SECOP II es el sistema que Colombia Compra Eficiente ofrece a las Entidades Estatales, al sector privado y a la ciudadanía en general para adelantar el Proceso de Contratación en línea, la **LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO** únicamente recibirá propuestas a través de la citada plataforma, con el fin de obtener mayor eficiencia y transferencia y reduciendo los costos de transacción. La oferta deberá presentarse conforme lo establece Colombia Compra Eficiente a través del SECOP II; en donde corresponde al oferente tener en cuenta las siguientes consideraciones:

1. El idioma del presente proceso de selección será el castellano y por lo tanto, se solicita que todos los documentos y certificaciones a los que se refiere esta INVITACIÓN emitidos en idioma diferente al castellano, sean presentados en su idioma original y en traducción simple al castellano.
2. Con el fin de ingresar los datos al Sistema Integral de Información Financiera "SIIF", los Proponentes que participen en este proceso de selección diligenciarán el Formulario No 2 denominado "Datos Básicos Beneficiario Cuenta"

### a. REQUISITOS HABILITANTES

### 2.1.1. REQUISITOS DE ORDEN JURÍDICO

El proponente deberá incluir los documentos de verificación habilitantes que se relacionan a continuación:

- **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el ANEXO No.15 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA" y será firmada por el proponente o apoderado,

si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en Unión Temporal o Consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal para el caso de las personas jurídicas debidamente facultado en los términos de ley, y para los Consorcios y Uniones Temporales, el Representante designado.

- **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.**

**Persona Natural**. Deberá presentar un Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad. Este certificado debe tener fecha de expedición igual o inferior a un (1) mes anterior a la fecha de presentación de la propuesta.
NOTA. Con excepción a las personas que ejercen prestación de servicios inherentes a las profesiones liberales de conformidad con el Numeral 5 del Art. 23 del Código de Comercio.

**Persona Natural de Origen Extranjero.** Deberá presentar un documento emitido por la autoridad competente en el país de su domicilio y expedido con dos (2) meses de anticipación a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, actividad y vigencia.

En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y posibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 251 del Código General del Proceso, y las demás normas vigentes. SE PRECISA QUE LOS ÚNICOS DOCUMENTOS QUE DEBEN LLENAR ESTE REQUISITO SON LOS DE ÍNDOLE LEGAL Y LA OPORTUNIDAD PARA ALLEGARLOS CON ESTOS FORMALISMOS SE HARÁ EXIGIBLE ANTES DE LA ADJUDICACIÓN, DE MANERA QUE PARA EFECTOS DE PRESENTAR LA PROPUESTA **LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO** ACEPTARÁ DOCUMENTOS EN FOTOCOPIAS SIMPLES.

**Persona Jurídica Nacional**. Las personas jurídicas deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

- Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social o la autoridad competente, con fecha de expedición igual o inferior a un (1) mes anterior a la fecha de presentación de la propuesta.
- Acreditar un término mínimo de duración de la sociedad, de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato.
- Acreditar la suficiencia de la capacidad del Representante Legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el Representante Legal tenga limitaciones estatutarias. Se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del Órgano Social correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
- Acreditar que el objeto social principal de la sociedad se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

**Personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero:** Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones:

**Personas jurídicas de origen extranjero con sucursal en Colombia**:

- Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido con dos (2) meses de anticipación a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta.
- Acreditar un término mínimo permanente de duración de la sociedad, de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato.
- Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
- Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

**Personas jurídicas de origen extranjero sin sucursal en Colombia**:

- Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido con dos (2) meses de anticipación a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta.
- Acreditar un término mínimo permanente de duración de la sociedad, de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato.
- Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
- Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 251 del Código General del Proceso, y las demás normas vigentes. **SE PRECISA QUE LOS ÚNICOS DOCUMENTOS QUE DEBEN LLENAR ESTE REQUISITO SON LOS DE ÍNDOLE LEGAL Y LA OPORTUNIDAD PARA ALLEGARLOS CON ESTOS FORMALISMOS SE HARÁ EXIGIBLE ANTES DE LA ADJUDICACIÓN, DE MANERA QUE PARA EFECTOS DE PRESENTAR LA PROPUESTA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO ACEPTARÁ DOCUMENTOS EN FOTOCOPIAS SIMPLES.**

**Apoderado:** Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el presente pliego de condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, deberá cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y posibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 251 del Código General del Proceso y demás normas vigentes. ***SE PRECISA QUE LOS ÚNICOS DOCUMENTOS QUE DEBEN LLENAR ESTE REQUISITO SON LOS DE ÍNDOLE LEGAL Y LA OPORTUNIDAD PARA ALLEGARLOS CON ESTOS FORMALISMOS SE HARÁ EXIGIBLE ANTES DE LA ADJUDICACIÓN, DE MANERA QUE PARA EFECTOS DE PRESENTAR LA*** **LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO** ***ACEPTARÁ DOCUMENTOS EN FOTOCOPIAS SIMPLES***.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del Consorcio o Unión Temporal.

Los documentos otorgados en el exterior para ser considerados como idóneos para su validez y oponibilidad en Colombia deben cumplir con los siguientes requisitos:

APOSTILLA: del documento en el evento, en que el país en donde fue expedido haga parte del Convenio de la Haya de 1961 sobre la supresión de la exigencia de legalización de documentos públicos extranjeros, en los términos señalados en la Ley 455 de 1998 y en el Decreto 106 de 2001 y según circular 17 de Colombia Compra Eficiente del 11 de febrero de 2015.

"Las Entidades Estatales solamente pueden exigir la legalización de acuerdo con la Convención de la Apostilla o la consularización de documentos públicos otorgados en el extranjero. Este tipo de legalización no es procedente para los documentos privados.

Cuando en un Proceso de Contratación un proponente presenta un documento público legalizado de acuerdo con la Convención de la Apostilla, la Entidad Estatal no debe solicitar legalizaciones, autenticaciones o ratificaciones adicionales de ninguna autoridad nacional o extranjera, puesto que el trámite de la Apostilla es suficiente para certificar por sí mismo la autenticidad.

De acuerdo con el Manual para el Funcionamiento Práctico de la Convención de la Apostilla1, el país de origen del documento puede tener una autoridad que verifica y certifica ciertos documentos públicos (autoridad intermedia) y otra autoridad centralizadora que es quien emite la Apostilla. En consecuencia, las Entidades Estatales deben aceptar la Apostilla expedida por la autoridad centralizadora correspondiente

**AUTORIZACION DE LA JUNTA DIRECTIVA U ORGANO COMPETENTE**

Cuando el representante legal del proponente (persona jurídica) tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente de acuerdo a los estatutos (órgano debidamente registrado ante Cámara de Comercio respectiva), en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor del presupuesto total del presente proceso y las adiciones que pudieren realizarse.

Para otorgar esta autorización, el órgano competente debe reunirse, facultar al representante legal para presentar la propuesta o celebrar el contrato y acreditar la autorización mediante un acta.

En el caso de los consorcios y uniones temporales, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren y lo requiera, deberá contar con dicha autorización, también hasta el valor del presupuesto oficial total, teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus integrantes es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y en los artículos 1568, 1569 y 1571 del Código Civil.

Si se trata de apoderado, el proponente deberá anexar el poder respectivo en el cual cuente con amplias facultades para presentar oferta y suscribir el contrato.

**CONSULARIZACIÓN O LEGALIZACIÓN**: en el caso que el documento sea expedido en un país no signatario del Convenio antes indicado, dichos documentos para que puedan obrar como prueba deberán cumplir con lo dispuesto en el artículo 251 Código General del Proceso, y las demás normas vigentes. SE PRECISA QUE LOS ÚNICOS DOCUMENTOS QUE DEBEN LLENAR ESTE REQUISITO SON LOS DE ÍNDOLE LEGAL Y LA OPORTUNIDAD PARA ALLEGARLOS CON ESTOS FORMALISMOS SE HARÁ EXIGIBLE ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, DE MANERA QUE, PARA EFECTOS DE PRESENTAR LA PROPUESTA, **LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO** ACEPTARÁ FOTOCOPIAS SIMPLES.

Teniendo en cuenta lo establecido en el numeral primero de la Circular Externa No. 17 del 11 de febrero de 2015 expedida por Colombia Compra Eficiente, con respecto al apostillaré y consularización de documentos públicos, la **LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO** solamente exigirá la legalización de acuerdo con la Convención de la Apostilla o la consularización de documentos públicos otorgados en el extranjero. Este tipo de legalización no es procedente para los documentos privados. Cuando en un Proceso de Contratación un proponente presente un documento público legalizado de acuerdo con la Convención de la Apostilla, **LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO** no solicitará legalizaciones, autenticaciones o ratificaciones adicionales de ninguna autoridad nacional o extranjera, puesto que el trámite de la Apostilla es suficiente para certificar por sí mismo la autenticidad.

De acuerdo con el Manual para el Funcionamiento Práctico de la Convención de la Apostilla, el país de origen del documento puede tener una autoridad que verificará y certificará ciertos documentos públicos (autoridad intermedia) y otra autoridad centralizadora que es quien emite la Apostilla. En consecuencia, **LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO** aceptará la Apostilla expedida por la autoridad centralizadora correspondiente.

**PROPUESTAS CONJUNTAS**

Podrán participar Consorcios y Uniones Temporales, para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:

Acreditar la existencia del Consorcio o de la Unión Temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación

correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del Consorcio en la Unión Temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.

Para los eventos previstos en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, el Proponente deberá indicar en el documento de conformación si su propuesta se formula a título de Consorcio o Unión Temporal, para lo cual deberá cumplir con lo siguiente:

Indicar el tipo de asociación de que se trate: Consorcio o Unión Temporal; si se trata de Unión Temporal, sus miembros deberán señalar en la Propuesta la extensión (actividades y porcentaje) de su participación en la misma y en su ejecución, además deberá indicar de manera clara el objeto y numero del presente proceso, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de la **LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO**. La omisión de este señalamiento, hará que la **LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO** tome la propuesta como presentada por un Consorcio para todos los efectos.

Acreditar un término mínimo de duración del Consorcio o de la Unión Temporal hasta la liquidación del contrato.

Acreditar la existencia, representación legal y capacidad legal y capacidad jurídica de las personas jurídicas consorciadas o asociadas en Unión Temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o Unión Temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato.

Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio o unión temporal tiene un término mínimo de veintiséis (26) meses de vigencia, contados a partir del vencimiento del plazo de la vigencia.

La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales, deberán acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.
Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, respecto de las personas jurídicas o naturales que se asocien en consorcio o en unión temporal para la presentación de la propuesta, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos de la Invitación Pública a presentar Oferta.

En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (Consorcio o Unión Temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Una vez el Contrato sea adjudicado al Consorcio o Unión Temporal y dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación, éste debe presentar el Nit del Consorcio o Unión Temporal.

- **BOLETÍN RESPONSABLES FISCALES: LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO** consultará el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de la firma y del representante legal.

NOTA: No aplica para las personas (naturales y jurídicas) de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

- **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS: LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO** consultará el certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación, de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta.

NOTA: No aplica para las personas (naturales y jurídicas) de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

- **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES: LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO**, consultará el CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES, de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta.

- **REPORTE REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL - RUES: LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO**, consultará el **REPORTE REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL - RUES**, de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta.

- **CERTIFICADO DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS (RNMC): LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO** consultará el REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS (RNMC), de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta.

- **CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES:** Que según lo establecido en el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, adicionado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, determina lo siguiente:

**Artículo 114-1. Exoneración de Aportes**. Estarán exoneradas del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y 29 complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Así mismo las personas naturales empleadoras estarán exoneradas de la obligación de pago de los aportes parafiscales al SENA, al ICBF y al Sistema de Seguridad Social en Salud por los empleados que devenguen menos de diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Lo anterior no aplicará para personas naturales que empleen menos de dos trabajadores, los cuales seguirán obligados efectuar los aportes de que trata este inciso.

Los consorcios, uniones temporales y patrimonios autónomos empleadores en los cuales la totalidad de sus miembros estén exonerados del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) de acuerdo con los incisos anteriores y estén exonerados del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social en salud de acuerdo con el inciso anterior o con el parágrafo 4° del artículo 204 de la Ley 100 de 1993, estarán exonerados del pago de los aportes parafiscales a favor del Sena y el ICBF y al Sistema de Seguridad Social en Salud correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

PARÁGRAFO 1. Los empleadores de trabajadores que devenguen diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes o más, sean o no sujetos pasivos del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

seguirán obligados a realizar los aportes parafiscales y las cotizaciones de que tratan los artículos 202 y 204 de la Ley 100 de 1993 y los pertinentes de la Ley 1122 de 2007, el artículo 70 de la Ley 21 de 1982, los artículos 2° y 3° de la Ley 27 de 1974 y el artículo 1° de la Ley 89 de 1988, y de acuerdo con los requisitos y condiciones establecidos en las normas aplicables.

PARÁGRAFO 2. Las entidades calificadas en el Régimen Tributario Especial (fundaciones y sociedades sin ánimo de lucro) estarán obligadas a realizar los aportes parafiscales y las cotizaciones de que tratan los artículos 202 y 204 de la Ley 100 de 1993 y las pertinentes de la Ley 1122 de 2007, el artículo r de la Ley 21 de 1982, los artículos 2° y 3° de la Ley 27 de 1974 y el artículo 1° de la Ley 89 de 1988, y de acuerdo con los requisitos y condiciones establecidos en las normas aplicables.

PARÁGRAFO 3. Los contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementarios (Sociedades declaradas como zonas francas y entidades sin ánimo de lucro) que liquiden el impuesto a la tarifa prevista en el inciso 1° del artículo 240-1 tendrán derecho a la exoneración de que trata este artículo.

PARÁGRAFO 4. Los contribuyentes que tengan rentas gravadas a cualquiera de las tarifas de que tratan los parágrafos 1, 2, 3 Y4 del artículo 240 del Estatuto Tributario, y el inciso 1° del artículo 240-1 del Estatuto Tributario (empresas industriales y comerciales del Estado, las sociedades de economía mixta del orden Departamental, Municipal y Distrital, en las cuales la participación del Estado sea superior del 90% que ejerzan los monopolios de suerte y azar y de licores y alcoholes, Las personas jurídicas contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementarios y empresas editoriales constituidas en Colombia como personas jurídicas), tendrán derecho a la exoneración de aportes de que trata este artículo siempre que liquiden el impuesto a las tarifas previstas en las normas citadas. Lo anterior sin perjuicio de lo previsto en el parágrafo 3° del artículo 240-1.

PARÁGRAFO 5. Las Instituciones de Educación Superior públicas no están obligadas a efectuar aportes para el Servicio Nacional de Aprendizaje.

Por último, vale precisar que los aportes a las cajas de compensación familiar se deben seguir haciendo por todos los empleadores y por todos sus trabajadores, puesto que frente a ellos ni la ley 1607 de 2012 ni la ley 1819 de 2016 contemplaron exoneración alguna. La exoneración aplica únicamente para los aportes al SENA e ICBF y las contribuciones al sistema de salud en los términos del artículo 114-1 del estatuto tributario."

Lo anterior, sin perjuicio de la facultad de fiscalización y control de la Administración Tributaria Nacional y de las demás entidades competentes para constatar la correcta aplicación de las disposiciones legales que rigen las materias previstas en este decreto.

La certificación debe acreditar el pago de dichos aportes con seis (6) meses de anticipación a la fecha de cierre de la contratación. En el evento que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de constitución.

En el evento que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de constitución.

En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal debe allegar este documento.

Las personas naturales lo harán de conformidad con lo establecido en el Artículo 9 de la Ley 828 de 2003.

La información presentada en desarrollo del presente numeral, se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.

**NOTA:** No aplica para las personas naturales y jurídicas de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

- **ORIGEN LÍCITO DE RECURSOS.:** El proponente deberá manifestar expresamente que los activos y recursos que conforman el patrimonio del proponente, y de cada uno de sus integrantes, cuando sea el caso, que empleará para el desarrollo del contrato, provienen de actividades lícitas, deberá proceder al diligenciamiento del ANEXO No 12 y entregarlo con la oferta.

- **COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN:** El Oferente deberá proceder al diligenciamiento del ANEXO No.04 y entregarlo con la oferta.

- **FOTOCOPIA DE CEDULA DE CIUDADANÍA:** El proponente deberá adjuntar fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal o de la persona natural que presenta la oferta.

- **ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD**: El Oferente deberá (persona natural o representante legal de la persona jurídica).deberá proceder al diligenciamiento del ANEXO No.05 y entregarlo con la oferta.

- **SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**: El Oferente deberá (persona natural o representante legal de la persona jurídica).deberá proceder al diligenciamiento del ANEXO No.03 y entregarlo con la oferta.

- **CERTIFICADO CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA PERSONAS MENORES DE EDAD EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL:**El Oferente deberá (persona natural o representante legal de la persona jurídica).deberá adjuntar el certificado y entregarlo con la oferta.

- **CERTIFICADO REDAM :** El proponente (persona natural o el representante legal de la persona jurídica) deberá aportar con su propuesta el certificado de registro de deudores alimentarios morosos – REDAM, entendido este como el documento que expide gratuitamente el REDAM sobre la condición o no de deudor alimentario moroso de una persona, como consecuencia de su inclusión o cancelación en el registro, generado con una antelación no mayor a un mes, contado retroactivamente a partir de la fecha de cierre. Para el caso de las uniones temporales o consorcios o sociedades con objeto único, deberá aportar el certificado del representante legal de cada uno de sus integrantes.

**2.1.2. REQUISITOS DE ORDEN ECONÓMICO.**

- ANEXO No.06 Oferta Económica. (El verificador económico anexará el cuadro aplicando el porcentaje de descuento a los ítems ofertados, determinando y así el valor del contrato).
- Formato de sostenibilidad de Precios (ANEXO No 11)
- Copia del Formulario de Inscripción en el Registro Único Tributario actualizado de acuerdo con la Resolución 00139 del 21 de noviembre de 2012 expedida por la DIAN.
- Certificación Bancaria vigente, con expedición no superior a 30 días.
- Datos básicos beneficiario cuenta (ANEXO N° 17)

### 2.1.3. REQUISITOS DE ORDEN TÉCNICO

- Diligenciamiento del ANEXO N° 1 especificaciones técnicas de verificación y de obligatorio cumplimiento CUMPLE / NO CUMPLE (el verificador técnico deberá anexar el cuadro donde determine con número de folios donde cumple conforme a las características técnicas mínimas habilitantes y condiciones específicas con el fin de determinar si cumple o no).
- Anexar todos los documentos requeridos que obren dentro de las especificaciones técnicas certifiquen la experiencia del proponente conforme al ANEXO N° 1 CUMPLE / NO CUMPLE.
- El oferente deberá certificar y diligenciar el ANEXO N°.16 Certificación De Capacidad Administrativa Y Operacional.
- El oferente deberá certificar y diligenciar ANEXO N° 13 Certificado De Inhabilidades E Incompatibilidades Persona Natural O Jurídica
- El oferente deberá certificar y diligenciar ANEXO N° 08 Certificación De Calidad.
- El oferente deberá certificar y diligenciar ANEXO N° 14 Certificación De Buenas Prácticas Ambientales
- El oferente deberá certificar y diligenciar ANEXO N° 07 Formato De Recurso Humano.

### CRONOLOGÍA DEL PROCESO

| | |
|---|---|
| **Publicación de la invitación** | Lugar: Colombia compra eficiente SECOP II<br>Fecha: Según Cronograma SECOP II<br>Hora: Según Cronograma SECOP II |
| **Observaciones a la Invitación** | • Los interesados podrán solicitar aclaraciones de la invitación desde la publicación de la misma hasta dentro del término establecido a continuación:<br>Dentro del día hábil siguiente a la publicación de la invitación publica del proceso.<br>• Dichas solicitudes deberán formularse únicamente por el sistema electrónico de contratación Pública – Secop II<br>• La información sobre preguntas y respuestas y las adendas serán publicadas en el portal único de contratación estatal – Secop II, (salvo la información de carácter reservado) y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta.<br><br>NOTA: no se resolverán consultas efectuadas por correo electrónico, ni telefónicamente o en forma personal, solo será tenida en cuenta en este proceso, la información recibida por el sistema electrónico de contratación pública – Secop II.<br><br>Lugar: Colombia compra eficiente SECOP II<br>Fecha: Según Cronograma SECOP II<br>Hora: Según Cronograma SECOP II |
| **Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a MIPYMES** | Lugar: Colombia compra eficiente SECOP II<br>Fecha: Según Cronograma SECOP II<br>Hora: Según Cronograma SECOP II |
| **Respuesta a las observaciones a la invitación** | Lugar: Colombia compra eficiente SECOP II<br>Fecha: Según Cronograma SECOP II<br>Hora: Según Cronograma SECOP II |
| **Publicación del aviso de limitación a MIPYMES o si podrá participar cualquier interesado** | Lugar: Colombia compra eficiente SECOP II<br>Fecha: Según Cronograma SECOP II<br>Hora: Según Cronograma SECOP II |

| | |
|---|---|
| **Presentación de ofertas** | Lugar: Colombia compra eficiente SECOP II<br>Fecha: Según Cronograma SECOP II<br>Hora: Según Cronograma SECOP II |
| **Evaluación de las Propuestas y Verificación de los Requisitos Habilitantes.** | Lugar: Colombia compra eficiente SECOP II<br>Fecha: Según Cronograma SECOP II<br>Hora: Según Cronograma SECOP II |
| **Publicación para Observaciones y Presentación de Documentos Habilitantes** | Lugar: Colombia compra eficiente SECOP II<br>Fecha: Según Cronograma SECOP II<br>Hora: Según Cronograma SECOP II |
| **Notificación de aceptación de oferta.** | Lugar: Colombia compra eficiente SECOP II<br>Fecha: Según Cronograma SECOP II<br>Hora: Según Cronograma SECOP II |

**NOTA 1:** La validez de la oferta será según cronograma SECOP II, contados a partir de la fecha de presentación de la misma.

**NOTA 2:** De ser necesaria la modificación de las condiciones de la invitación, esta se efectuará mediante ADENDA, la cual será expedida y publicada en el portal único de contratación hasta el día anterior a la fecha establecida para la recepción de las ofertas.

## ANEXOS Y FORMATOS

| DOCUMENTO | NOMBRE DOCUMENTO | OBSERVACIÓN |
|---|---|---|
| **ANEXO No.01** | **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS** | DEBE SER PRESENTADO CON LA OFERTA COMO CUMPLE O NO CUMPLE |
| **ANEXO No.02** | **TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.** | DE CARÁCTER INFORMATIVO Y NO DEBE SER MODIFICADO POR LOS OFERENTES SO PENA RECHAZO DE LA OFERTA. |
| **ANEXO No.03** | **FORMULARIO SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDADY SALUD EN EL TRABAJO** | DEBE SER PRESENTADO CON LA OFERTA EN LOS MISMOS TÉRMINOS QUE SE SOLICITA |
| **ANEXO No.04** | **FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN** | DEBE SER PRESENTADO CON LA OFERTA EN LOS MISMOS TÉRMINOS QUE SE SOLICITA |
| **ANEXO No.05** | **FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD** | DEBE SER PRESENTADO CON LA OFERTA EN LOS MISMOS TÉRMINOS QUE SE SOLICITA |
| **ANEXO No.06** | **OFERTA ECONOMICA** | DEBE SER PRESENTADO CON LA OFERTA EN LOS MISMOS TÉRMINOS QUE SE SOLICITA |

| | | |
|---|---|---|
| **ANEXO No.07** | **FORMATO DE RECURSO HUMANO** | DEBE SER PRESENTADO CON LA OFERTA EN LOS MISMOS TÉRMINOS QUE SE SOLICITA |
| **ANEXO No.08** | **CERTIFICACION DE CALIDAD** | DEBE SER PRESENTADO CON LA OFERTA EN LOS MISMOS TÉRMINOS QUE SE SOLICITA |
| **ANEXO No.09** | **OBLIGACIONES DE LA POLICIA NACIONAL** | DE CARÁCTER INFORMATIVO Y NO DEBE SER MODIFICADO POR LOS OFERENTES SO PENA RECHAZO DE LA OFERTA. |
| **ANEXO No.10** | **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA** | DE CARÁCTER INFORMATIVO Y NO DEBE SER MODIFICADO POR LOS OFERENTES SO PENA RECHAZO DE LA OFERTA. |
| **ANEXO No 11** | **SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS** | DEBE SER PRESENTADO CON LA OFERTA EN LOS MISMOS TÉRMINOS QUE SE SOLICITA |
| **ANEXO No 12** | **ORIGEN LÍCITO DE RECURSOS** | DEBE SER PRESENTADO CON LA OFERTA EN LOS MISMOS TÉRMINOS QUE SE SOLICITA |
| **ANEXO No 13** | **CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES PERSONA NATURAL O JURÍDICA** | DEBE SER PRESENTADO CON LA OFERTA EN LOS MISMOS TÉRMINOS QUE SE SOLICITA |
| **ANEXO No 14** | **CERTIFICACION DE BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES** | DEBE SER PRESENTADO CON LA OFERTA EN LOS MISMOS TÉRMINOS QUE SE SOLICITA |
| **ANEXO No.15** | **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA** | DE CARÁCTER INFORMATIVO Y NO DEBE SER MODIFICADO POR LOS OFERENTES SO PENA RECHAZO DE LA OFERTA. |
| **ANEXO No 16** | **CERTIFICACIÓN DE CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERACIONAL** | DEBE SER PRESENTADO CON LA OFERTA EN LOS MISMOS TÉRMINOS QUE SE SOLICITA |
| **ANEXO N° 17** | **FORMULARIO DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA** | DEBE SER PRESENTADO CON LA OFERTA EN LOS MISMOS TÉRMINOS QUE SE SOLICITA |
| **ANEXO N° 18** | **FORMULARIO DE COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** | DEBE SER PRESENTADO CON LA OFERTA EN LOS MISMOS TÉRMINOS QUE SE SOLICITA |

**"SE INVITA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS PARA EJERCER CONTROL SOCIAL, DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE"**

En cumplimiento a lo dispuesto en la ley 850 de 2003, se convoca a todas las veedurías ciudadanas, asociaciones de retiro de la policía nacional y entes de control para que participen en la etapa precontractual, contractual y pos-contractual del presente proceso de contratación, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la ley 80 de 1993.

Se informa a los interesados, que LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD - ATLANTICO de la policía nacional, adelantará la presente invitación pública y para ellos suministra la siguiente información básica, con el fin de convocarlos a participar en el mismo

Los estudios previos y la Invitación Publica podrán ser consultados a través de la **plataforma** del **SECOP II**. Para ello el interesado deberá estar registrado en dicha plataforma y contar con usuario y contraseña de acceso.

Atentamente:

Mayor **JOHON SANTANDER HERNANDEZ HERRERA**
JEFE UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO

| Funcionario o Asesor | Dependencia | Nombre | Firma |
|---|---|---|---|
| ELABORO | ANALISTA - GRUCO – UPRES DEATA | CPS. CAROLINA RODRIGUEZ ESCOBAR | |
| REVISO | JEFE DE CONTRATOS UPRES DEATA | IT.GUSTAVO GUERRA AGUILAR | |
| REVISO | JEFE LOGISTICO Y FINANCIERO (E) | ST. DANIEL SILVA COFLAS | |
| REVISO | ABOGADO ESPECIALISTA UPRES DEATA | CPS YENNY ORTIZ HERNANDEZ | |

## ANEXO No. 1

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de Especificaciones Técnicas que se presenta a continuación debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, las cuales serán verificadas por el comité técnico aplicando el criterio de **CUMPLE** o **NO CUMPLE.**

**PROPONENTE.** _____

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que cumplimos en su totalidad con las especificaciones técnicas de verificación y de obligatorio cumplimiento.

**REQUISITOS GENERALES.**

a. Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará no apta técnicamente.

b. En la columna **CUMPLE / NO CUMPLE,** se evaluará las especificaciones técnicas ofertadas por la firma oferente.

<table>
<tr><th>ÍTEM</th><th>CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS</th><th>CUMPLE</th><th>NO CUMPLE</th></tr>
<tr><td>1</td><td>
<table>
<tr><th>NUMERAL</th><th>TIPO DE EQUIPOS A INTERVENIR</th></tr>
<tr><td>1</td><td>EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO SPLIT - MINISPLIT DE 9.000 BTU</td></tr>
<tr><td>2</td><td>EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO SPLIT - MINISPLIT DE 12.000 BTU</td></tr>
<tr><td>3</td><td>EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO SPLIT - MINISPLIT DE 18.000 BTU</td></tr>
<tr><td>4</td><td>EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO SPLIT - MINISPLIT DE 24.000 BTU</td></tr>
<tr><td>5</td><td>EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO SPLIT - MINISPLIT DE 34.000 BTU</td></tr>
<tr><td>6</td><td>EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO SPLIT - MINISPLIT DE 60.000 BTU</td></tr>
</table>
El mantenimiento preventivo debe realizarse con los siguientes parámetros, la limpieza de la manejadora y condensadora deberá realizarse en piso no en altura.<br>
• Revisión funcionamiento del Equipo.<br>
• Medición de Temperaturas.<br>
• Verificación de Voltaje y Corriente.<br>
• Lavado de Serpentín y Carcaza.<br>
• Ajuste de Partes Eléctricas y Limpieza.<br>
• Lavado y Revisión de Bomba de Condensado.<br>
• Limpieza de drenajes y desagüe.<br>
• Limpieza, sanitización e higienización serpentín evaporador.<br>
• Mediciones de parámetros eléctricos.
</td><td></td><td></td></tr>
</table>

| | | | |
|---|---|---|---|
| | • Revisión y limpieza de válvulas.<br>• Limpieza de hermeticidad del sistema (fuga).<br>• Limpieza de filtros de aire<br>• Limpieza con liquido desincrustante para manejadora<br><br>**Verificación y ajuste unidad condensadora**<br><br>• Limpieza y sanitización serpentín de la condensadora<br>• Mediciones de parámetros eléctricos compresor<br>• Revisión presiones de refrigerante de succión, descarga del compresor con manómetros<br>• Limpieza general de unidad<br>• Verificación de niveles y presiones de aceite **(cuando aplique)**<br>• Verificación del estado de correas y poleas **(cuando aplique)**<br>• Verificación del alineamiento de trasmisión de potencia<br>• Revisión de rodamientos y chumaceras<br>• Verificación del estado del sistema de acople a la red de ductos<br>• Verificación del aislamiento térmico<br>• Ajuste general de la unidad<br>• Revisión de la carga de refrigerante con manómetros<br>• Revisión de tuberías para detectar posibles fugas<br>• Inspección de mirillas de líquido para verificar estado de humedad en los circuitos<br>• Verificación del estado del aislamiento térmico<br>• Limpieza con liquido desincrustante para condensadora<br>• Existencia de anormalidades, ruidos anormales en máquinas y en el funcionamiento general.<br><br>**Verificación y ajuste Circuito de Refrigeración**<br><br>• Inspección visual de tuberías<br>• Inspección y limpieza de conductos de expulsión de calor<br>• Revisión de válvulas de paso<br><br>**Revisión Eléctrica**<br><br>• Limpieza general de contactos eléctricos, fuerza y control de sulfatación de terminales, limpieza general de tableros<br>• Ajuste de terminales eléctricos y de sulfatación<br>• Verificación de la operación de sistemas de control<br>• Ajuste del control de temperatura<br><br>**El Mantenimiento Preventivo:** se valida sobre el aire acondicionado instalado, tableros, motores, reductores, guías, filtros, eliminando restos de aceite, grasa excedente seca y/o nueva, pelusas y suciedades en general, incluye el sitio donde está la maquina y/o motor, manteniendo un estado prolijo y aseado de todas las partes que componen la instalación del equipo dicho mantenimiento deberá ser hecho en piso.<br><br>**Materiales:** Los materiales requeridos para mantenimiento preventivo serán provistos por el contratista, de primera calidad y los lubricantes u otros solo deben ser aquellos recomendados por el fabricante de cada máquina o parte de máquina. | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | **Seguimiento:** El contratista debe presentar orden de trabajo diligenciada con fotografía de cada equipo intervenido, y registrar todos los parámetros medibles y labores realizadas como se describe en el presente ÍTEM, relacionando fecha, ubicación, equipo intervenido, capacidad de enfriamiento, serial, marca, tipo de mantenimiento realizado, y la fecha de programación del próximo mantenimiento Deberá pegar (sticker) a cada equipo de aire acondicionado una ficha de seguimiento técnica la cual deberá tener la información anteriormente descrita ( ver modelo ):<br><br>LOGO Y DATOS DE LA EMPRESA<br><br>MARCA:_____ CAPACIDAD:_____ SERIE:_____<br><br>TIPO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO:_____ CORRECTIVO:_____<br><br>FECHA DEL MANTENIMIENTO / ORDEN DE TRABAJO / NOMBRE DEL TECNICO | | |
| **ÍTEM** | **DESINSTALACIÓN E INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO** | **CUMPLE** | **NO CUMPLE** |
| **2** | Desinstalación de equipos de aire acondicionado (SPLIT - MINISPLIT DE 9.000 BTU): Desmontar equipos en su totalidad (recolección de gas, retiro bases metálicas UCO y UMA, tubería, cableado eléctrico, sistema de desagüe) y acondicionar de forma estética de acuerdo al entorno, las paredes, pisos o techo. Se debe hacer entrega del equipo desinstalado al supervisor del contrato con sus soportes, aseado y con un concepto técnico de disposición Final si es el caso. | | |
| **3** | Desinstalación de equipos de aire acondicionado (SPLIT - MINISPLIT DE 12.000 BTU): Desmontar equipos en su totalidad (recolección de gas, retiro bases metálicas UCO y UMA, tubería, cableado eléctrico, sistema de desagüe) y acondicionar de forma estética de acuerdo al entorno, las paredes, pisos o techo. Se debe hacer entrega del equipo desinstalado al supervisor del contrato con sus soportes, aseado y con un concepto técnico de disposición Final si es el caso. | | |
| **4** | Desinstalación de equipos de aire acondicionado (SPLIT - MINISPLIT DE 18.000 BTU): Desmontar equipos en su totalidad (recolección de gas, retiro bases metálicas UCO y UMA, tubería, cableado eléctrico, sistema de desagüe) y acondicionar de forma estética de acuerdo al entorno, las paredes, pisos o techo. Se debe hacer entrega del equipo desinstalado al supervisor del contrato con sus soportes, aseado y con un concepto técnico de disposición Final si es el caso. | | |
| **5** | Desinstalación de equipos de aire acondicionado (SPLIT - MINISPLIT DE 24.000 BTU): Desmontar equipos en su totalidad (recolección de gas, retiro bases metálicas UCO y UMA, tubería, cableado eléctrico, sistema de desagüe) y acondicionar de forma estética de acuerdo al entorno, las paredes, pisos o techo. Se debe hacer entrega del equipo desinstalado al supervisor del contrato con sus soportes, aseado y con un concepto técnico de disposición Final si es el caso. | | |
| **6** | Desinstalación de equipos de aire acondicionado (SPLIT - MINISPLIT DE 34.000 BTU): Desmontar equipos en su totalidad (recolección de gas, retiro bases metálicas UCO y UMA, tubería, cableado eléctrico, sistema de desagüe) y acondicionar de forma estética de acuerdo al entorno, las paredes, pisos o techo. Se debe hacer entrega del equipo desinstalado al supervisor del contrato con sus soportes, aseado y con un concepto técnico de disposición Final si es el caso. | | |
| **7** | Desinstalación de equipos de aire acondicionado (SPLIT - MINISPLIT DE 60.000 BTU): Desmontar equipos en su totalidad (recolección de gas, retiro bases metálicas UCO y UMA, tubería, cableado eléctrico, sistema de desagüe) y acondicionar de forma estética de acuerdo al entorno, las paredes, pisos o techo. Se debe hacer entrega del equipo | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | desinstalado al supervisor del contrato con sus soportes, aseado y con un concepto técnico de disposición Final si es el caso. | | |
| **8** | Instalación de un aire acondicionado, SPLIT - MINISPLIT DE 9.000 BTU (acondicionar de forma estética de acuerdo al entorno, las paredes, pisos o techo. Se debe hacer entrega del equipo instalado al supervisor del contrato con sus soportes y aseado) | | |
| **9** | Instalación de un aire acondicionado, SPLIT - MINISPLIT DE 12.000 BTU (acondicionar de forma estética de acuerdo al entorno, las paredes, pisos o techo. Se debe hacer entrega del equipo instalado al supervisor del contrato con sus soportes y aseado) | | |
| **10** | Instalación de un aire acondicionado, SPLIT - MINISPLIT DE 18.000 BTU (acondicionar de forma estética de acuerdo al entorno, las paredes, pisos o techo. Se debe hacer entrega del equipo instalado al supervisor del contrato con sus soportes y aseado) | | |
| **11** | Instalación de un aire acondicionado, SPLIT - MINISPLIT DE 24.000 BTU (acondicionar de forma estética de acuerdo al entorno, las paredes, pisos o techo. Se debe hacer entrega del equipo instalado al supervisor del contrato con sus soportes y aseado) | | |
| **12** | Instalación de un aire acondicionado, SPLIT - MINISPLIT DE 34.000 BTU (acondicionar de forma estética de acuerdo al entorno, las paredes, pisos o techo. Se debe hacer entrega del equipo instalado al supervisor del contrato con sus soportes y aseado) | | |
| **13** | Instalación de un aire acondicionado, SPLIT - MINISPLIT DE 60.000 BTU (acondicionar de forma estética de acuerdo al entorno, las paredes, pisos o techo. Se debe hacer entrega del equipo instalado al supervisor del contrato con sus soportes y aseado) | | |
| **ÍTEM** | **DESCRIPCIÓN DE REPUESTOS E INSUMOS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS (cambio de repuesto, mano de obra, logística, herramientas y todo lo necesario para entregar el aire acondicionado en perfecto estado de funcionamiento)** | **CUMPLE** | **NO CUMPLE** |
| **1** | Desincrustación serpentines | | |
| **2** | Suministro e instalación de serpentín para condensadora. | | |
| **3** | Suministro y carga de gas refrigerante R22 – 1L | | |
| **4** | Suministro y carga de gas refrigerante R410A – 1L | | |
| **5** | Corrección de drenaje dentro de muro (incluye demolición de $1mt^2$ de pared, suministro y corrección de la tubería PVC 3/4 y sellamiento de muro con acabados terminados). | | |
| **6** | Suministro e instalación de comprensor para aires acondicionados de 9.000 BTU. presurización y barrido del sistema de tubería de refrigeración con agente de limpieza y utilización de bomba de vacío. | | |
| **7** | Suministro e instalación de comprensor para aires acondicionados de 12.000 BTU. presurización y barrido del sistema de tubería de refrigeración con agente de limpieza y utilización de bomba de vacío. | | |
| **8** | Suministro e instalación de comprensor para aires acondicionados de 18.000 BTU. presurización y barrido del sistema de tubería de refrigeración con agente de limpieza y utilización de bomba de vacío. | | |
| **9** | Suministro e instalación de comprensor para aires acondicionados de 24.000 BTU. presurización y barrido del sistema de tubería de refrigeración con agente de limpieza y utilización de bomba de vacío. | | |
| **10** | Suministro e instalación de comprensor para aires acondicionados de 34.000 BTU. presurización y barrido del sistema de tubería de refrigeración con agente de limpieza y utilización de bomba de vacío. | | |
| **11** | Suministro e instalación de comprensor para aires acondicionados de 60.000 BTU. presurización y barrido del sistema de tubería de refrigeración con agente de limpieza y utilización de bomba de vacío. | | |
| **12** | Suministro e instalación tarjeta display. | | |
| **13** | Corrección de fuga (incluye soldadura). | | |
| **14** | Suministro e instalación de blower manejadora de 9.000 BTU. | | |
| **15** | Suministro e instalación de blower manejadora de 12.000 BTU. | | |
| **16** | Suministro e instalación de blower manejadora de 18.000 BTU. | | |
| **17** | Suministro e instalación de blower manejadora de 24.000 BTU. | | |
| **18** | Suministro e instalación de brower manejadora de 34.000 BTU. | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| **19** | Suministro e instalación de brower manejadora de 60.000 BTU | | |
| **20** | Suministro e instalación de motor blower manejadora de 9.000 BTU. | | |
| **21** | Suministro e instalación de motor blower manejadora de 12.000 BTU. | | |
| **22** | Suministro e instalación de motor blower manejadora de 18.000 BTU. | | |
| **23** | Suministro e instalación de motor blower manejadora de 24.000 BTU. | | |
| **24** | Suministro e instalación de motor brower manejadora de 34.000 BTU. | | |
| **25** | Suministro e instalación de motor brower manejadora de 60.000 BTU | | |
| **26** | Suministro e instalación de protector de voltaje. | | |
| **27** | Suministro e instalación del protector térmico para compresor | | |
| **28** | Suministro e instalación del termistor | | |
| **29** | Suministro e instalación de tarjeta manejadora equipo inverter de 9.000 BTU | | |
| **30** | Suministro e instalación de tarjeta manejadora equipo inverter de 12.000 BTU | | |
| **31** | Suministro e instalación de tarjeta manejadora equipo inverter de 18.000 BTU | | |
| **32** | Suministro e instalación de tarjeta manejadora equipo inverter de 24.000 BTU. | | |
| **33** | Suministro e instalación de tarjeta manejadora equipo inverter de 34.000 BTU. | | |
| **34** | Suministro e instalación de tarjeta manejadora equipo inverter de 60.000 BTU. | | |
| **35** | Suministro e instalación de tarjeta inversora equipo inverter de 9.000 BTU. | | |
| **36** | Suministro e instalación de tarjeta inversora equipo inverter de 12.000 BTU. | | |
| **37** | Suministro e instalación de tarjeta inversora equipo inverter de 18.000 BTU. | | |
| **38** | Suministro e instalación de tarjeta inversora equipo inverter de 24.000 BTU. | | |
| **39** | Suministro e instalación de tarjeta inversora equipo inverter de 34.000 BTU. | | |
| **40** | Suministro e instalación de tarjeta inversora equipo inverter de 60.000 BTU. | | |
| **41** | Suministro e instalación de tarjeta display, aire inverter de 9.000 BTU. | | |
| **42** | Suministro e instalación de tarjeta display, aire inverter de 12.000 BTU. | | |
| **43** | Suministro e instalación de tarjeta display, aire inverter de 18.000 BTU. | | |
| **44** | Suministro e instalación de tarjeta display, aire inverter de 24.000 BTU. | | |
| **45** | Suministro e instalación de tarjeta display, aire inverter de 34.000 BTU. | | |
| **46** | Suministro e instalación de tarjeta displey equipo inverter de 60.000 BTU. | | |
| **47** | Suministro e instalación de tarjeta display, aire convencional de 9.000 BTU. | | |
| **48** | Suministro e instalación de tarjeta display, aire convencional de 12.000 BTU. | | |
| **49** | Suministro e instalación de tarjeta display, aire convencional de 18.000 BTU. | | |
| **50** | Suministro e instalación de tarjeta display, aire convencional de 24.000 BTU. | | |
| **51** | Suministro e instalación de tarjeta display, aire convencional de 34.000 BTU. | | |
| **52** | Suministro e instalación de tarjeta displey aire convencional de 60.000 BTU. | | |
| **53** | Suministro e instalación de tarjeta de manejadora, aire convencional de 9.000 BTU. | | |
| **54** | Suministro e instalación de tarjeta de manejadora, aire convencional de 12.000 BTU. | | |
| **55** | Suministro e instalación de tarjeta de manejadora, aire convencional de 18.000 BTU. | | |
| **56** | Suministro e instalación de tarjeta de manejadora, aire convencional de 24.000 BTU. | | |
| **57** | Suministro e instalación de tarjeta de manejadora, aire convencional de 34.000 BTU. | | |
| **58** | Suministro e instalación de tarjeta de la manejadora aire convencional de 60.000 BTU | | |
| **59** | Desmonte de condensadora de 9.000 BTU. (solo aplica para cambio de condensadora). | | |
| **60** | Desmonte de condensadora de 12.000 BTU. (solo aplica para cambio de condensadora). | | |
| **61** | Desmonte de condensadora de 18.000 BTU. (solo aplica para cambio de condensadora). | | |
| **62** | Desmonte de condensadora de 24.000 BTU. (solo aplica para cambio de condensadora). | | |
| **63** | Desmonte de condensadora de 34.000 BTU. (solo aplica para cambio de condensadora). | | |
| **64** | Desmonte de condensadora de 60.000 BTU. (solo aplica para cambio de condensadora). | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| **65** | Desmonte de manejadora de 9.000 BTU. (solo aplica para cambio de manejadora). | | |
| **66** | Desmonte de manejadora de 12.000 BTU. (solo aplica para cambio de manejadora). | | |
| **67** | Desmonte de manejadora de 18.000 BTU. (solo aplica para cambio de manejadora). | | |
| **68** | Desmonte de manejadora de 24.000 BTU. (solo aplica para cambio de manejadora). | | |
| **69** | Desmonte de manejadora de 34.000 BTU. (solo aplica para cambio de manejadora). | | |
| **70** | Desmonte de manejadora de 60.000 BTU. (solo aplica para cambio de manejadora). | | |
| **71** | Instalación de condensadora de 9.000 BTU utilizando bomba de vacío. | | |
| **72** | Instalación de condensadora de 12.000 BTU utilizando bomba de vacío. | | |
| **73** | Instalación de condensadora de 18.000 BTU utilizando bomba de vacío. | | |
| **74** | Instalación de condensadora de 24.000 BTU utilizando bomba de vacío. | | |
| **75** | Instalación de condensadora de 34.000 BTU utilizando bomba de vacío. | | |
| **76** | Instalación de condensadora de 60.000 BTU utilizando bomba de vacío. | | |
| **77** | Instalación de manejadora de 9.000 BTU utilizando bomba de vacío. | | |
| **78** | Instalación de manejadora de 12.000 BTU utilizando bomba de vacío. | | |
| **79** | Instalación de manejadora de 18.000 BTU utilizando bomba de vacío. | | |
| **80** | Instalación de manejadora de 24.000 BTU utilizando bomba de vacío. | | |
| **81** | Instalación de manejadora de 34.000 BTU utilizando bomba de vacío. | | |
| **82** | Instalación de manejadora de 60.000 BTU utilizando bomba de vacío | | |
| **83** | Suministro e instalación de switch pulsador de encendido. | | |
| **84** | Suministro e instalación de bornera para compresor. | | |
| **85** | Suministro e instalación de tubo conduit eléctrico PVC 1/2" x 3 metros. | | |
| **86** | Suministro e instalación de tubo conduit eléctrico PVC 1" x 3 metros. | | |
| **87** | Suministro e instalación de tubo conduit eléctrico PVC 2" x 3 metros. | | |
| **88** | Suministro e instalación de manguera para desagüe. | | |
| **89** | Suministro e instalación de un par de pie amigo construido en el sitio del aire de acuerdo a la necesidad del equipo. | | |
| **90** | Suministro e instalación de caja eléctrica de paso. | | |
| **91** | Suministro e instalación de tarjeta digital universal para mini Split. | | |
| **92** | Reparación de tarjeta digital electrónica para aire acondicionado convencional. | | |
| **93** | Reparación de tarjeta digital electrónica para aire acondicionado inverter. | | |
| **94** | Suministro e instalación de curva eléctrica conduit PVC 1/2" | | |
| **95** | Suministro e instalación de soporte para unidad compresor | | |
| **96** | Suministro tuerca de bronce de 1/4". | | |
| **97** | Suministro tuerca de bronce de 3/8". | | |
| **98** | Suministro tuerca de bronce de 1/2". | | |
| **99** | Suministro tuerca de bronce de 5/8". | | |
| **100** | Suministro tuerca de bronce de 3/4". | | |
| **101** | Suministro e instalación de capacitor de marcha de 1 MFD hasta 5 MFD | | |
| **102** | Suministro e instalación de capacitor de marcha de 6 MFD hasta 50 MFD | | |
| **103** | Suministro e instalación de capacitor de marcha mayor a 50 MFD | | |
| **104** | Suministro e instalación de capacitor de arranque desde 80 hasta más de 400 µF | | |
| **105** | Suministro e instalación breaker eléctrico de protección de 20 ah | | |
| **106** | Suministro e instalación breaker eléctrico de protección de 30 ah | | |
| **107** | Suministro e instalación breaker eléctrico de protección de 40 ah | | |
| **108** | Suministro e instalación breaker eléctrico de protección de 50 ah | | |
| **109** | Suministro e instalación de caja para break de dos circuitos. | | |
| **110** | Suministro e instalación de toma corriente eléctrico doble para incrustar. | | |
| **111** | Suministro e instalación aislante térmico rubatex por unidad (1.8 MTS) | | |
| **112** | Suministro e instalación de filtro secador 1/4 | | |
| **113** | Suministro e instalación de filtro secador 3/8 | | |
| **114** | Suministro e instalación de filtro secador 1/2 | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| **115** | Suministro e instalación de filtro secador 5/8 | | |
| **116** | Suministro e instalación de filtro secador 3/4 | | |
| **117** | Suministro e instalación de filtro secador 7/8 | | |
| **118** | Suministro e instalación de tela filtro | | |
| **119** | Suministro e instalación estructura porta filtro | | |
| **120** | Suministro e instalación sensores de temperatura | | |
| **121** | Suministro control remoto inalámbrico, se debe entregar con prueba de funcionamiento de acuerdo al equipo | | |
| **122** | suministro e instalación de contactor, monofásico, bifásico, trifásico - | | |
| **123** | Suministro e instalación interruptores de protección bipolar | | |
| **124** | Suministro e instalación interruptores de protección tripolar | | |
| **125** | suministro e instalación de presostato | | |
| **126** | Suministro e instalación de válvula solenoides | | |
| **127** | Suministro e instalación metro lineal flexible de tubería de cobre ¼ y 3/8 Nota: es un metro de cada diámetro | | |
| **128** | Suministro e instalación metro lineal flexible de tubería de cobre ¼ y ½ Nota: es un metro de cada diámetro | | |
| **129** | Suministro e instalación metro lineal flexible de tubería de cobre 3/8 y 5/8 Nota: es un metro de cada diámetro | | |
| **130** | Suministro e instalación metro lineal flexible de tubería de cobre ½ y ¾ Nota: es un metro de cada diámetro | | |
| **131** | Suministro e instalación metro lineal flexible de tubería de cobre ½ y 7/8 Nota: es un metro de cada diámetro | | |
| **132** | Suministro e instalación accesorios de cobre para tubería | | |
| **133** | Suministro e instalación de termostato pro 1000 | | |
| **134** | Suministro e instalación de termostato pro 2000 | | |
| **135** | Suministro e instalación de tubería en PVC para drenaje x metro incluye accesorios. | | |
| **136** | Suministro e instalación de acometida eléctrica de fuerza o de poder (cable 3x12 Encauchetado) por metro lineal instalado sobre bandeja tipo canaleta de 22 mm x 15 mm BT Adhesivo Plástica x2m destinada para cableado eléctrico | | |
| **137** | Suministro e instalación de acometida eléctrica de fuerza o de poder (cable 3x12 Encauchetado) por metro lineal instalado en tubería Conduit de ½ con accesorios. | | |
| **138** | Suministro e instalación de acometida eléctrica de fuerza o de poder (cable 3x12 Encauchetado) por metro lineal instalado en tubería EMT de 1/2 con accesorios. | | |
| **139** | Suministro bandeja tipo canaleta de 22 mm x 15 mm BT Adhesivo Plástica x2m | | |
| **140** | Suministro e instalación de sistema eléctrico de bomba de condensado x metro | | |
| **141** | Suministro e instalación de drenaje para bomba de condensado x metro | | |
| **142** | Suministro e instalación de filtro bomba de condensado | | |
| **143** | Suministro e instalación bomba de condensado mini Orange | | |
| **144** | Suministro e instalación bomba maxi de condensado | | |
| **145** | Suministro e instalación de motor ventiladores | | |
| **146** | Suministro e instalación de rodamientos de motor ventiladores | | |
| **147** | Suministro e instalación de aspas | | |
| **148** | Suministro e instalación de bandas | | |
| **149** | Suministro e instalación de chumacera | | |
| **150** | Suministro e instalación de válvula de servicio | | |
| **151** | Suministro e instalación de poleas | | |
| **152** | Suministro e instalación de cinta FOY por rollo | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| **153** | Suministro e instalación de válvula de expansión | | |
| **154** | Suministro e instalación de temporizador | | |
| **155** | Suministro e instalación de evaporador | | |
| **156** | Suministro e instalación soporte de tubería de refrigeración | | |
| **157** | Suministro e instalación de racores | | |
| **158** | Suministro e instalación de drenaje por metro de manguera | | |
| **159** | Suministro e instalación de ductería en fibra de vidrio x metro | | |
| **160** | Suministro e instalación de cuelgas para ductería | | |
| **161** | Suministro e instalación difusor color blanco 12x12 cuatro vías con dámper | | |
| **162** | Suministro e instalación rejilla de retorno blanco | | |
| **163** | Suministro e instalación de ductería en lámina galvanizada x metro | | |
| **164** | Suministro e instalación base metálica UCO | | |
| **165** | Suministro e instalación base metálica uma | | |
| **166** | Suministro e instalación kit tubería refrigeración x metro (línea de líquido, succión, rubatex, anclajes) x metro | | |
| **167** | Suministro e instalación bandeja condensado UMA | | |
| **168** | Suministro e instalación bandeja condensado UCO | | |
| **169** | Suministro e instalación de canaleta 100x45 | | |
| **170** | Suministro e instalación de accesorios de canaleta | | |
| **171** | Suministro e instalación válvula acurreitor | | |
| **172** | Suministro aceite capela | | |
| **173** | Suministro poliéster | | |
| **174** | Suministro e instalación trampa de aceite | | |
| **175** | Suministro e instalación visor liquido | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 1 | **II CAPACIDAD OPERATIVA**<br><br>El oferente deberá estar en la capacidad de transportar y suministrar de forma oportuna, los equipos, objeto del presente estudio en el tiempo determinado, cuando la Unidad Prestadora de Salud Atlántico así lo requiera.<br><br>El oferente deberá certificar que cuenta con un stock de equipos y elementos, para suplir las necesidades dadas a conocer por el supervisor del contrato referente al objeto del estudio.<br>El oferente deberá contar con una capacidad operativa que garantice la plena y excelente ejecución del objeto a contratar (instalaciones, maquinaria, equipo, insumos y recurso humano diligenciar **CERTIFICACIÓN DE CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERACIONAL**).<br><br>MEDIDAS DE SEGURIDAD: En el planeamiento de los trabajos deben observarse todas las disposiciones legales, sobre seguridad industrial y ejercer un control permanente de los factores que puedan afectar la salud o la vida de los trabajadores propios del contratista, por lo tanto el oferente favorecido deberá proveer el equipo de seguridad que sea necesario para desarrollar los trabajos, El contratista debe tener afiliado a los trabajadores a una EPS de acuerdo con las reglamentaciones al respecto del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de Colombia. | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | La Unidad Prestadora de Salud Atlántico no asume ninguna responsabilidad por los daños y perjuicios que se ocasionen, debido al incumplimiento por parte del CONTRATISTA de las normas de seguridad necesarias para sus trabajadores, por lo cual las indemnizaciones y costos que se produzcan por accidentes de trabajo son por cuenta del CONTRATISTA.<br><br>**Identificación.** El oferente deberá tener todo el personal con sus respectivos carnés de identificación y elementos necesarios y de seguridad para la prestación del servicio. | | |
| 2 | **MANTENIMIENTO:** El contratista deberá prestar el servicio en forma inmediata y precisa, en el lugar destinado por el contratista para la reparación o mantenimiento de los diferentes equipos. Igualmente se hace referencia que el contratista deberá estar disponible ante cualquier requerimiento por caso fortuito o fuerza mayor, de acuerdo a las actividades y los requerimientos que se presenten.<br><br>El contratista deberá disponer de personal, de acuerdo al cumplimiento de la jornada laboral en Colombia establecido en la Ley 2101 del 2021. | | |
| 3 | El contratista se compromete, en caso de ser necesario más operarios de los mínimos requeridos, estos serán contratados para garantizar la prestación del servicio, sin que genere un gasto adicional y cumpliendo con la formación académica y experiencia requerida. | | |
| 4 | El contratista se compromete, al momento de ser adjudicado del proceso contractual, informar al supervisor del contrato, sobre la afiliación de los técnicos a seguridad social y ARL antes de iniciar los mantenimientos preventivos y correctivos de los aires acondicionados en las instalaciones policiales. | | |
| 5 | **REPUESTOS:** El oferente **debe certificar por escrito** que garantiza la originalidad de los repuestos a instalar en los equipos, los cuales corresponderán a cada marca, nuevos, no usados, ni re manufacturados, ni repotenciados. | | |
| 6 | El contratista se compromete a presentar un informe de actividades dirigido al supervisor del contrato los 30 de cada mes donde se relacionen las ordenes de servicio, se describa el serial, dependencia, lugar, fecha de intervención, descripción de la actividad, registro fotográfico (antes, durante y después) de todos los mantenimientos realizados, así como a su vez suministrara un archivo en Excel en el que detalle los costos, repuestos y mano de obra emplea en citado servicio. | | |
| 7 | El oferente se compromete que, al instalar un aire acondicionado nuevo, debe suministrar e instalar la acometida eléctrica desde el tablero de distribución con su breakers independientes hasta la condensadora, no se aceptará la realización de las acometidas existentes. | | |
| 8 | El oferente **debe presentar con la propuesta certificación escrita**, en la cual se compromete a cambiar e instalar sin costo adicional para la institución, los repuestos que presenten defectos de fábrica o daños prematuros no provenientes de su uso normal. | | |
| 9 | **MANTENIMIENTOS NO RELACIONADOS:**<br><br>El oferente se compromete a que en caso de ser necesario, a realizar el mantenimiento preventivo y correctivo, la sustitución de repuestos, que resulten inherentes al objeto del presente contrato y que sean necesarios para la puesta en funcionamiento de los equipos de aire acondicionado Institucionales, pero que no estén contemplados en la descripción del servicio, mediante autorización por parte de los supervisores del contrato para cada unidad, de acuerdo al diagnóstico dado por el contratista y verificado por el supervisor, una (01) cotización por parte del oferente que resultare adjudicatario y dos (02) cotizaciones en condiciones de mercado aportadas por el supervisor. De la cual se tomará la de menor valor y se procederá hacerle el descuesto ofertado por el oferente, Los valores que el contratista cobre por estos servicios de mantenimiento no podrán | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | exceder los precios del mercado. Una vez realizado lo anterior, se procederá a seguir con el procedimiento contractual pertinente. | | |
| 10 | El oferente deberá comprometerse a que los daños ocasionados por parte de los empleados del contratista a los equipos durante las actividades de mantenimiento preventivo y/o correctivo, o de desinstalación y traslado, serán subsanados en un tiempo no mayor a 48 horas y los costos serán asumidos en su totalidad por el contratista. | | |
| 11 | El oferente se compromete que todo mantenimiento preventivo se realizará mediante autorización y solicitud escrita por parte de los supervisores del contrato y según el diagnóstico, su costo-beneficio para la Institución. | | |
| 12 | Teniendo en cuenta la constante actualización de los inventarios, el ingreso de nuevos elementos (bienes), producto de la compra o donación y la optimización de recursos, **el oferente se compromete a** que está en la disposición de permitir el ingreso de nuevos equipos y que tomara como referencia los listados entregados por cada supervisor de acuerdo a la necesidad presentada dando así mayor alcance y cobertura. | | |
| 13 | El oferente debe **comprometerse** a no generar ningún costo adicional por diagnostico y/o implementos utilizados para la realización del mismo. | | |
| 14 | El contratista se compromete a que, en caso de salir favorecido, contratará con una empresa especializada y legalmente constituida que se encargará de la recolección, transporte, almacenamiento temporal, tratamiento y disposición final técnica de los residuos, desechos, repuestos inservibles y demás elementos provenientes del mantenimiento, de acuerdo con la normatividad ambiental legal vigente. Lo anterior será verificado por los supervisores del contrato, para lo cual podrán realizar las visitas y verificaciones que considere necesarias. | | |
| 15 | El contratista se comprometerá a facturar una sola vez el valor por concepto de mano de obra y facturar los materiales o repuestos que se utilicen, esto cuando el trabajo a realizar implique suministrar varios repuestos en el mismo mantenimiento realizado. | | |
| 16 | El oferente deberá comprometerse a presentar al supervisor del contrato, según corresponda, los repuestos que sean cambiados a cada equipo. En caso de no ser presentados, no se contarán como repuestos cambiados y por lo tanto no se efectuará el pago de dichos servicios, posteriormente el contratista se encargará de la disposición final técnica de los repuestos inservibles de acuerdo a la normatividad ambiental vigente. | | |
| 17 | Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el oferente debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la Entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar.<br><br>En virtud del presente proceso, el oferente seleccionado se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. | | |
| 18 | **COMPROMISO AMBIENTAL:**<br><br>El contratista deberá comprometerse a contribuir con la protección del ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos asociados a nuestras instalaciones, así como tomar las medidas necesarias para evitar la contaminación ambiental durante las actividades, (No dejar sustancias con materiales nocivos que puedan afectar la flora, fauna, salud humana o animal).<br><br>Con miras al mejoramiento continuo del desempeño ambiental de la institución, me comprometo al cumplimiento responsable de la gestión integral, como el manejo responsable de residuos peligrosos según normatividad, de tal forma que los bienes y/o servicios que suministraré cumplen los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental de la Policía Nacional (Los químicos que se utilicen que sean de preferencia biodegradables), contribuyendo de esta forma con la protección efectiva del medio ambiente. | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | Igualmente me comprometo a cumplir y respetar los programas ambientales establecidos por la Policía Metropolitana de Montería y Departamento de policía Córdoba, en cuanto al uso y ahorro del agua y energía, manejo de residuos. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del proceso, serán asumidas como mi responsabilidad, acreditando que NO me encuentro en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA.<br><br>Por último, hago constar que los productos utilizados en la prestación del servicio no causan efectos adversos en la salud de los funcionarios ni de los usuarios y tampoco causan efectos adversos en el ambiente. | | |
| 19 | El oferente deberá comprometerse a no utilizar sustancias agotadoras de la capa de ozono (SAO), en los insumos o elementos utilizados para el mantenimiento de los equipos de aire acondicionado, de acuerdo con la Resolución No. 1652 de 2007, expedida por el Ministerio de Ambiente o aquella norma que la modifique, adicione o sustituya. | | |
| 20 | Cuando el taller determine que los equipos requieran servicios adicionales a las descritas en la orden de trabajo, el contratista **deberá presentar por escrito** la respectiva justificación y el listado, narración o descripción del procedimiento a realizar. | | |
| 21 | **GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS REPUESTOS:**<br><br>El contratista deberá garantizar que los repuestos a instalar en los aires acondicionados son nuevos, no usados, ni re manufacturados o repotenciados; así mismo que los repuestos a instalar son originales de acuerdo a la marca de cada equipo de aire acondicionado. | | |
| 22 | **GARANTÍA DE LOS REPUESTOS:**<br><br>El contratista se comprometerá a cambiar e instalar sin costo adicional para la institución, los repuestos instalados que presenten defectos de fábrica o daños prematuros. La garantía será hasta por seis (6) meses luego de la terminación del contrato. | | |
| 23 | **GARANTÍA DE LOS REPUESTOS:**<br><br>El contratista se comprometerá a cambiar e instalar sin costo adicional para la institución, los repuestos instalados que presenten defectos de fábrica o daños prematuros. La garantía será hasta por seis (6) meses luego de la terminación del contrato. | | |
| 24 | **CUMPLIMIENTO SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**<br><br>El OFERENTE deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Minimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo".<br><br>El OFERENTE deberá entregar junto con la propuesta el registro de la autoevaluación de los Estándares Minimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) del año inmediatamente anterior, realizado en aplicativo de la página del Sistema General Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo, donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable", es decir un puntaje mayor a 85% (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el registro de la autoevaluación por empresa que conforma la unión temporal o consorcio). Así mismo, se deberá mantener la calificación y evidencias de la autoevaluación del SGSST a disposición, las cuales serán objeto de diferentes verificaciones durante la ejecución del contrato. | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | ***Anexar certificación junto con su propuesta.*** | | |
| 25 | **TIPO DE REFRIGERANTES:** En el mantenimiento y recarga de aires acondicionados se debe usar refrigerantes ecológicos tipo R407A o R410A en los equipos que aplique y refrigerante R-22 o su equivalente (MO29) para equipos no ecológicos. | | |
| 26 | **COSTOS CORRECTIVOS DERIVADOS DEL CONTRATO:**<br><br>Los costos derivados de las acciones correctivas por daños atribuibles a la ejecución del contrato, las multas impuestas o la reparación de daños causados a terceros estarán a cargo del contratista, quien deberá tomar las acciones pertinentes para remediarlas según sea el caso en el menor tiempo posible. | | |
| 27 | **BUENA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO:**<br><br>Es responsabilidad del Contratista asegurar una buena instalación y funcionamiento de los equipos, accesorios y demás elementos utilizados en desarrollo del contrato de mantenimiento preventivo y correctivo de los aires acondicionados, para evitar escapes sustancias nocivas que contaminen o dañen los suelos, los cuerpos de agua, el aire, los organismos, las personas o sus bienes. | | |
| 28 | **GESTIÓN AMBIENTAL:**<br><br>El oferente se compromete a realizar la disposición final de residuos, repuestos o desechos provenientes del mantenimiento general de los aires acondicionados, con empresas legalmente constituida para este fin, lo cual guarda proporción con el cumplimiento de la normatividad ambiental:<br><br>Ley 99 de 1993: Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente. se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables. se reorganiza el Sistema Nacional Ambiental "SINA" y se dicta otras disposiciones.<br>Ley 253 de 1995: Por medio de la cual se aprueba el Convenio de Basilea. sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación hecho en Basilea el 22 de marzo de 1989.<br>Decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005 expedido por el Ministerio de Medio Ambiente y Vivienda Territorial, "Por el cual se reglamenta la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión Integral".<br>Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio, será asumida como su responsabilidad, y sobre el particular la periodicidad con que debe presentar informes. | | |
| 29 | **CERTIFICADO DE AFILIACIÓN VIGENTE A EPS, AFP y ARL**:<br><br>El contratista deberá presentar certificados de afiliación vigente a EPS, AFP y ARL de los trabajadores y mantener dicha afiliación y alcance de cubrimiento del nivel de riesgo de exposición, durante toda la ejecución de las actividades objeto del contrato. | | |
| 30 | **CERTIFICADO RUIA:**<br>El oferente deberá certificar por escrito que no se encuentra en el registro único de infractores ambientales RUIA.<br><br>***Anexar certificación junto a su propuesta.*** | | |
| 31 | **CERTIFICADO RUES:**<br><br>El oferente deberá certificar por escrito que no se encuentra reportado con incumplimientos a contratos o en los últimos tres años o sancionado a la fecha en el Registro Único Empresarial - RUES.<br><br>***Anexar certificación junto a su propuesta.*** | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 32 | **EXPERIENCIA DEL OFERENTE.** Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia como mínimo un proyecto o contrato, similar al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que CERTIFIQUEN la realización de contratos adjudicados, celebrados y/o ejecutados, de proyectos iguales o similares al objeto del presente proceso contractual, cuya suma sea igual o superior el CINCUENTA POR CIENTO (50%) del presupuesto del presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar certificación (anexar copia de los contratos). Las certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información básica:<br><br>• Objeto del contrato<br>• Número de contrato<br>• Valor<br>• Plazo de ejecución<br>• Fechas de inicio y finalización<br>• Nombre del contratante y nombre de contratista<br>• Dirección y teléfono<br>• NIT y firmá del representante legal de la entidad contratante o persona autorizada<br><br>Cuando se certifiquen contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, para la verificación se tomará el porcentaje de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal, para lo cual deberá anexar a la propuesta el documento que acreditó la conformación del Consorcio o Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.<br>Si los contratos se encuentran en ejecución al momento de la presentación de la propuesta, se deberá especificar adicionalmente el porcentaje de ejecución del mismo, el cual será tomado para verificar la experiencia. En caso de que el oferente haya firmado contratos con la Unidad Prestadora de Salud Atlántico, no es obligatorio que anexe certificaciones, solamente con enunciarlos, la unidad verificara su información. Según ley anti-tramite 2052 de 2020 | | |
| 33 | **CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.** El oferente se comprometerá y garantizará que Durante los primeros quince (15) días calendario siguientes al inicio del contrato y en coordinación con el supervisor, el contratista deberá presentar cronograma de actividades mensual por áreas y se le hará seguimiento por parte de la empresa para ejercer control de calidad en la prestación del servicio evaluando los procedimientos y funcionamiento de los equipos. | | |
| 34 | **LATONERÍA Y PINTURA PREVENTIVA.** El oferente se comprometerá y garantizará realizar mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos de aire acondicionado que lo requieran, de latonería y pintura preventiva, esta labor consiste en lijar y aplicar pintura anticorrosiva a los elementos que se estén oxidando, brindando garantía de la actividad | | |
| 35 | **BIOSEGURIDAD.** En relación con sus labores, el oferente se comprometerá y garantizara que conservara las normas de bioseguridad hospitalaria, deberá mantener limpios y ordenados durante el progreso del trabajo, los sitios a intervenir, las estructuras, accesorios, los equipos y las instalaciones y deberá dejar estos sitios y estructuras en condiciones de limpieza a satisfacción del Supervisor antes que se dé por terminado el Contrato. | | |
| 36 | **INFORME DE ACTIVIDADES.** El oferente se comprometerá y garantizará que hará entrega al supervisor del contrato informe del trabajo realizado de manera completa; el informe debe contener los siguientes aspectos:<br>• La descripción detallada del tipo de mantenimiento realizado y sus características.<br>• Informe del estado y funcionamiento actual de los equipos de aires (incluye extractores).<br>• Certificar el funcionamiento de los equipos de aires (incluye extractores). | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | Otros trabajos que se requieren dejar los antecedentes de acuerdo al criterio del supervisor. | | |
| 37 | **REPORTE DE SERVICIO.**<br><br>El oferente se comprometerá y garantizará que diligenciará el formato de reporte de servicio al realizar mantenimientos y dejar copia al supervisor del contrato, este formato debe contener: Localización, fecha, hora, solicitado por, identificación del equipo, nombre del equipo, marca, modelo, serie, accesorios, diagnóstico o trabajo realizado, observaciones, repuestos y accesorios utilizados, nombre y firma de quien recibe a satisfacción y sugerencias para el buen uso del recurso | | |
| 38 | **REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTAL.**<br><br>El oferente no debe encontrarse registrado en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA, para lo cual deberá anexar el pantallazo del aplicativo Vital de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA | | |
| 39 | **MANTENIMIENTO PREVENTIVO SISTEMAS DE EXPANSIÓN DIRECTA:**<br><br>El oferente se comprometerá y garantizará realizar mantenimiento preventivo para los sistemas de expansión directa, consiste en: Limpieza de los serpentines, filtros y contactores, lubricación, ajuste de tornillos, verificación de amperajes, voltajes, presiones, aceite, ruidos, verificación y cambio de correas y capacitores, limpieza del gabinete y de los protectores de aceite, de agua, de refrigerante y de temperatura, dando garantía de la actividad. | | |
| 40 | **MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA LOS SISTEMAS MINI SPLIT Y AIRE DE VENTANA:**<br><br>El oferente se comprometerá y garantizará realizar mantenimiento preventivo para los sistemas mini Split y aire de ventana, consiste en: Lubricación de motores, limpieza de filtros, evaporador y condensador, lavado de serpentines, verificar voltajes, amperajes, presiones y ruidos, brindando garantía de la actividad. | | |
| 41 | **MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA LOS SISTEMAS CHILLER:**<br><br>El oferente se comprometerá y garantizará realizar mantenimiento preventivo para los sistemas Chiller, consiste en: Limpieza del gabinete, serpentines, filtros, contactores, protectores de aceite, agua, refrigerante, temperatura, lubricación, ajuste de tornillos, verificación de amperajes, voltajes, presiones, aceite, ruidos, verificación y cambio de correas y capacitores, brindando garantía de la actividad. | | |
| 42 | **MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA LOS EXTRACTORES ESTILO HONGO:**<br><br>El oferente se comprometerá y garantizará realizar mantenimiento para los extractores estilo hongo, implica: Limpieza de contactores, lubricación, ajuste de tornillos, verificación de amperajes, voltajes, ruidos, verificación y cambio de correas y capacitores, verificación del estado de aspas, prisioneros y rodamientos, brindando garantía de la actividad. | | |
| 43 | **MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA LAS MANEJADORAS DE AGUA FRÍA Y LOS CANCIL:**<br><br>El oferente se comprometerá y garantizará realizar mantenimiento preventivo para las manejadoras de agua fría y los Cancil consiste en: Limpieza de estructura, serpentines, filtros, contactores, regulador de agua, lubricación, ajuste de tornillos, verificación de amperajes, voltajes, presiones, ruidos, válvula de agua, verificación y cambio de correas y capacitores, brindando garantía de la actividad. | | |
| 44 | **EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO.**<br><br>El oferente se comprometerá y garantizará que todos los repuestos necesarios para que los aires acondicionados entren en buen funcionamiento en caso de falla física de alguno | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | de ellos. El oferente debe suministrar de forma inmediata los repuestos originales de las máquinas y demás elementos que componen el sistema. El oferente debe brindar garantía de la actividad. | | |
| 45 | **HERRAMIENTAS E INSUMOS.**<br><br>El oferente se comprometerá y garantizara que Los grupos designados para la ejecución de trabajo deberán contar individualmente con las herramientas mínimas necesarias para el desempeño de este: Máquina recuperadora de refrigerante, cilindro de almacenamiento de refrigerante, pinza voltiamperimetrica, manifold, escaleras, Hidro lavadora, equipo de soldadura, juego de llaves, juego destornilladores y alicates, además del material de insumo para el cumplimiento del mantenimiento (desincrustante, limpia contactos, grasa, aceite, lija etc.). El oferente garantiza la tenencia de estas herramientas. | | |
| 46 | **CUMPLIMIENTO DE NORMAS Y/O ESTÁNDARES TÉCNICOS**.<br><br>El oferente se comprometerá y garantizará a dar cumplimiento de las normas y/o estándares técnicos nacionales e internacionales, al igual que las normas, leyes y políticas de gobierno en materia de protección del medio ambiente. | | |
| 47 | **REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTAL.**<br><br>El oferente no debe encontrarse registrado en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA, para lo cual deberá anexar el pantallazo del aplicativo Vital de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA. | | |
| 48 | **INCLUSIÓN DE ÍTEMS**.<br><br>En el caso que se requiera la inclusión de ítems los cuales no se encuentren descritos en la necesidad de la prestación del servicio de mantenimiento preventivo o correctivo de un aire estipulados en el presente contrato, se comunicara una vez estudiado el requerimiento y contando con la aceptación de las partes participantes se procederá a realizar el respectivos análisis para ser incluido mediante cotizaciones y verificación del precio del mercado, mediante autorización del jefe administrativo y supervisor, siempre y cuando sean de la naturalidad del objeto del proceso. | | |
| 49 | **REEMPLAZO DE REPUESTOS.**<br><br>El oferente se comprometerá y garantizará el reemplazo de los repuestos que así lo requieran, en un tiempo no superior a 24 horas, después de realizado el reporte. | | |
| 50 | **TRABAJO EN ALTURAS.**<br><br>El oferente se comprometerá y garantizará que antes de dar inicio a los trabajos en alturas, deberá presentar al personal de Seguridad y Salud en el Trabajo de la UPRES DEATA, quienes revisarán el cumplimiento de los siguientes requerimientos en campo:<br>• Documentación de análisis de seguridad en el trabajo (ATS).<br>• Permiso de trabajo en alturas firmados por el coordinador de la firma contratista. Debe contener todos los numerales que establece la Resolución 4272 de 2021 "Por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas" o demás normativa que la modifique o sustituya.<br>• Elementos de señalización.<br>• Pre-charla de verificación de las condiciones de seguridad y de salud de los trabajadores.<br>• De igual manera se solicita al CONTRATISTA, que el coordinador de trabajos en alturas cuente con:<br>• Certificación de curso de nivel coordinador de trabajo en alturas.<br>• Certificación de curso de 50 horas en SST y/o 20 horas.<br>• Certificación de capacitación en primeros auxilios y rescate en alturas.<br><br>El oferente se compromete a tener disponibilidad total durante la realización de los trabajos en alturas, esto con el ánimo de verificar las actividades de seguridad en el sitio | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | que se realiza la actividad de trabajo en alturas. Cada trabajador autorizado para realizar trabajo en alturas, debe tener asignados y documentados sus propios equipos y elementos de protección personal, los cuales debe inspeccionar antes y después de su uso.<br>Nota: **NO SE AUTORIZARÁ** por parte del personal responsable de seguridad y salud en el trabajo de las unidades la ejecución de los trabajos en alturas, si la firma CONTRATISTA no cumple a cabalidad con todos los acápites de la Resolución 4272 de 2021 "Por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas" o demás normativa que la modifique o sustituya, o por razones de afectaciones climáticas.<br>No se permitirá que ningún trabajador realice trabajo en alturas con elementos que no le hayan sido asignados por el contratista. | | |
| 51 | **ININTERRUPCIÓN DEL SERVICIO.**<br><br>El oferente se comprometerá y garantizará que durante la ejecución de las labores de mantenimiento no se interrumpirá el servicio en ninguna de las áreas de La Unidad Prestadora De Salud Atlántico – Establecimiento De Sanidad Complementario, para lo cual debe programar la intervención de los equipos con el supervisor y jefe del Grupo Logístico | | |
| 52 | **Garantía por mano de obra y repuestos:** El oferente se comprometerá y garantizará a dar garantía por defectos de fábrica o mala calidad de los repuestos y mano de obra como mínimo de tres (3) meses a partir de la fecha de instalación de cualquier repuesto o mantenimiento realizado. | | |
| 53 | **Disposición final de repuestos.** El oferente se comprometerá y garantizará que deberá encargarse de la disposición final de los repuestos reemplazados en el mantenimiento realizado garantizando la correcta disposición de estos. | | |

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

# ANEXO No. 2
# GARANTÍAS DEL PROCESO
# ETAPA CONTRACTUAL

| MECANISMO DE COBERTURA | CLASE DE RIESGO | TIPIFICACION DE LOS RIESGOS | ESTIMACION DEL RIESGO | ASIGNACION DEL RIESGO | VIGENCIA | JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA |
|---|---|---|---|---|---|---|
| GARANTIA UNICA | RIESGO JURIDICO | INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. | VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO | CONTRATISTA | VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MAS PARA EFECTOS DE LIQUIDACIÓN | AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA. |
| GARANTIA UNICA | RIESGO OPERATIVO | CALIDAD DEL SERVICIO | VEINTICINCO POR CIENTO (25%) DEL VALOR DE LOS SERVICIO. | CONTRATISTA | VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO, 1 AÑO MÁS Y CUATRO (4) MESES MÁS PARA EFECTOS DE LIQUIDACIÓN | AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y 1 AÑO MÁS BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL PRODUCTO ENTREGADO. |
| GARANTIA UNICA | RIESGO OPERATIVO | CALIDAD DE LOS BIENES. | VEINTICINCO POR CIENTO 25% (DEL VALOR DE LOS BIENES | CONTRATISTA | VIGENTE POR UN (1) AÑO CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE RECIBIDO Y CUATRO (4) MESES MÁS PARA EFECTOS DE LIQUIDACIÓN | AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DE LOS BIENES DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y EL TIEMPO QUE CUBRE LA GARANTÍA TÉCNICA. LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DE LOS BIENES Y EQUIPOS LO QUE CUBRIRÍA EL PERJUICIO ADMINISTRATIVO POR LA POSIBLE PÉRDIDA DE LOS RECURSOS, LOS GASTOS OCASIONADOS POR EL PROCESO Y LA NO ENTREGA DE LOS BIENES O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO. |
| GARANTIA UNICA | RIESGO JURIDICO | NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES | CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO. | CONTRATISTA | VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO, TRES (3) AÑOS MÁS Y CUATRO (4) MESES MÁS PARA EFECTOS DE LIQUIDACIÓN | AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO |

## CLAUSULAS SANCIONATORIAS

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| MULTA | RIESGO JURIDICO | LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA | MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO | CONTRATISTA | LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DIAS | CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA |
| MULTA | RIESGO JURIDICO | INCUMPLIMIENTO PARCIAL | MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR | CONTRATISTA | LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARA DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERONLUGAR A ELLA | AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA |
| CLAUSULA PENAL PECUNIARIA | RIESGO JURIDICO | INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD | VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO | CONTRATISTA | EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO | AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA , SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD |

## ANALISIS DE RIESGO DEL PROCESO

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| GARANTÍA TÉCNICA | RIESGO OPERATIVO | DAÑOS DE LOS ELEMENTOS Y DESPERFECTOS CON LOS MISMOS | VALOR DESPERFECTOS Y/O COMPONENTES DE LOS ELEMENTOS | CONTRATISTA | VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LAS VIGENCIA DEL CONTRATO UN (1) AÑO LOS BEINES Y CUATRO (2) AÑOS MÁS EN EL **"PRESTACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYENDO REPUESTOS PARA LOS AIRES ACONDICIONADOS (INCLUYE EXTRACTORES) DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD COMPLEMENTARIO- UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO".** | AMPARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS DESDE EL MOMENTO DE SU ENTREGA Y HASTA POR EL PERIODO ESTIPULADO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. |

## ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

| No. | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | Descripción | Consecuencia de la Ocurrencia del Evento | Probabilidad | Impacto | Calificación Total | Prioridad | ¿A quién se le asigna el riesgo? | Tratamiento controles a ser implementados | Impacto después del tratamiento | | | | Afecta la ejecución del | ¿Afecta el equilibrio económico del contrato? | Persona responsable por | Fecha estimada en que se inicia el | Fecha estimada en que se complementa el tratamiento | Monitoreo y Revisión | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | | | Probabilidad | Impacto | Calificación | Calificación | | | | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad ¿Cuándo? |
| 1 | ESPECIFICO | EXTERNO | EJECUCIÓN | OPERACIONAL | QUE PERSONAL PROPUESTO EN LA OFERTA PARA REALIZAR EL PROCEDIMIENTO DE MANTENIMIENTO, NO SEA IDÓNEO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROCESO | INSTALACIÓN Y/O FUNCIONAMIENTO NO ADECUADO DE LOS EQUIPO DE AIRES ACONDICIONADOS | 2 | 3 | 5 | MEDIO | CONTRATISTA | REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / EL CONTRATISTA DEBERÁ GARANTIZAR DESDE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA QUE CUMPLE CON LAS CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA Y PROFESIONAL QUE REQUIERE LA ENTIDAD | 1 | 2 | 3 | 3 | SI | SI | CONTRATISTA | PRESENTACIÓN DE LA OFERTA | TERMINO DEL PROCESO | CERTIFICACIOS | CUANDO OCURRA E EVENTO |
| 2 | ESPECIFICO | EXTERNO | SELECCIÓN | OPERACIONAL | QUE LOS REPUESTOS INSTALADOS EN LOS EQUIPOS, NO CUMPLAN CON LOS ESTÁNDARES DE CALIDAD EXIGIDA | FUNCIONAMIENTO INADECUADO DE LOS EQUIPOS Y POSIBLE INDISPONIBILIDAD, GENERANDO LA REDUCCIÓN DE LA VIDA ÚTIL EN LOS COMPONENTES | 2 | 4 | 6 | ALTO | CONTRATISTA | EVITAR EL RIESGO EL CONTRATISTA DEBERÁ GARANTIZAR DESDE LA PRESENTACIÓN DE SU OFERTA QUE LOS REPUESTOS DEBEN CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y DEBERAN SER CERTIFICADOS POR EL DISTRIBUIDOR O FABRICANTE DEL PRODUCTO QUE SE REQUIERA. | 1 | 1 | 2 | 3 | NO | NO | SUPERVISORES DEL CONTRATO | PRESENTACION OFERTA | FINALIZACIÓN DEL CONTRATO | VERIFICACIÓN EN SITIO CUANDO SE REALIZAN LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS. | INFORMES TECNICOS PRESENTADOS MENSUALMENTE AL SUPERVISOR DEL CONTRATO. |
| 3 | ESPECIFICO | EXTERNO | EJECUCIÓN | OPERACIONAL | QUE NO SE DE CUMPLIMIENTO A LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS POR LA ENTIDAD PARA REALIZAR UN SERVICIO CORRECTIVO | RETRASO EN LOS PROCESOS DE LAS UNIDADES QUE REQUIERAN EL SERVICIO. | 3 | 3 | 6 | ALTO | CONTRATISTA | REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/ EL CONTRATISTA DEBERÁ GARANTIZAR LA DISPONIBILIDAD DE PERSONAL IDONEO Y REPUESTOS EN UN PERIODO NO MAYOR A TRES (3) DIAS HÁBILES UNA VEZ INFORMADA LA NOVEDAD POR PARTE DE LOS SUPERVISORES | 1 | 2 | 3 | 3 | NO | NO | CONTRATISTA | A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA | FINALIZACIÓN DEL CONTRATO | COMUNICADO OFICIAL AL DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO | MENSUAL |
| 4 | ESPECIFICO | EXTERNO | SELECCIÓN | OPERACIONAL | FALSEDAD EN LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA OFERTA | DECLARATORIA DESIERTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN | 1 | 4 | 5 | MEDIO | ENTIDAD | EVITAR EL RIESGO/VERIFICACIÓN ESTRICTA DE LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMA LA OFERTA, POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR | 1 | 1 | 2 | 3 | NO | NO | INTEGRANTES DE LOS COMITÉS EVALUADORES (JURÍDICO, ECONÓMICO Y TÉCNICO) | EVALUACIÓN DE LOS COMITÉS | PUBLICACIÓN DE LAS EVALUACIONES | VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRA LA OFERTA | DE ACUERDO A LA CRONOLOGÍA DEL PROCESO |
| 5 | ESPECIFICO | INTERNO | SELECCIÓN | OPERACIONAL | NO SE PRESENTEN OFERENTES | DECLARATORIA DESIERTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN. INICIAR UN NUEVO PROCESO DE CONTRATACIÓN. | 2 | 1 | 3 | MENOR | ENTIDAD | EVITAR EL RIESGO/REALIZAR UN ADECUADO ESTUDIO DE MERCADO | 1 | 1 | 2 | 3 | NO | NO | ESTRUCTURADOR ESTUDIOS PREVIOS | CRONOLOGÍA DEL PROCESO | CIERRE DEL PROCESO | ACTA DE CIERRE | UNA VEZ OCURRA |

| No | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | Descripción | Consecuencia de la Ocurrencia del Evento | Probabilidad | Impacto | Calificación Total | Prioridad | ¿A quién se le asigna el riesgo? | Tratamiento controles a ser implementados | Impacto después del tratamiento | | | | Afecta la ejecución del | ¿Afecta el equilibrio económico del contrato? | Persona responsable por | Fecha estimada en que se inicia el | Fecha estimada en que se complementa el tratamiento | Monitoreo y Revisión | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | | | Probabilidad | Impacto | Calificación | Calificación | | | | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad ¿Cuándo? |
| 6 | ESPECIFICO | EXTERNO | EJECUCIÓN | OPERACIONAL | QUE EL PERSONAL DE TÉCNICOS REALICE LA INSTALACIÓN DE REPUESTOS QUE NO SEAN ORIGINALES | INSTALACIÓN Y/O FUNCIONAMIENTO NO ADECUADO DE LOS EQUIPO DE AIRES ACONDICIONADOS | 2 | 3 | 5 | MEDIO | CONTRATISTA | REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / ESTABLECER DENTRO DEL ESTUDIO PREVIO QUE EL CONTRATISTA DEBERÁ GARANTIZAR DESDE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA QUE LOS REPUESTOS INSTALADOS SEAN ORIGINALES Y/O GENUINOS | 1 | 2 | 3 | 3 | SI | SI | CONTRATISTA | A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA | FINALIZACIÓN DEL CONTRATO | INFORME DE SUPERVISIÓN | CUANDO OCURRA EL EVENTO |
| 7 | ESPECIFICO | EXTERNO | EJECUCIÓN | OPERACIONAL | NO MANTENER LA RESERVA Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN, DIVULGAR Y UTILIZAR EN PROVECHO PROPIO O DE TERCEROS LA INFORMACIÓN PARA FINES DISTINTOS A LOS PREVISTOS EN EL CONTRATO | FUGA O FILTRACIÓN DE LA INFORMACIÓN UTILIZADA POR PARTE DE LOS TÉCNICOS DISPUESTOS POR LA EMPRESA. | 3 | 3 | 6 | ALTO | CONTRATISTA | REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / EL CONTRATISTA EXTENDERÁ A SUS EMPLEADOS UN ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN | 1 | 2 | 3 | 3 | NO | NO | CONTRATISTA | A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA | FINALIZACIÓN DEL CONTRATO | INFORME DE SUPERVISIÓN | CUANDO OCURRA EL EVENTO |
| 8 | ESPECIFICO | EXTERNO | EJECUCIÓN | OPERACIONAL | QUE NO EXISTA ACOMPAÑAMIENTO POR PARTE DEL USUARIO FINAL AL MOMENTO DE LA ATENCIÓN DE UN REQUERIMIENTO | NO SE ATIENDAN LOS REQUERIMIENTO POR PARTE DEL USUARIO FINAL, LO QUE GENERARÍA DEMORA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS | 3 | 3 | 5 | MEDIO | ENTIDAD | REALIZAR LAS COORDINACIONES NECESARIAS CON EL USUARIO FINAL EN LAS DEFERENTES UNIDADES, SUPERVISOR Y CONTRATISTA, PREVIA PRESENTACIÓN DEL CRONOGRAMA DE LOS MANTENIMIENTOS. | 1 | 2 | 3 | 3 | NO | NO | SUPERVISORES DE CONTRATO | A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA | UNA VEZ REALIZADOS CADA UNO DE LOS MANTENIMIENTOS CON EL RECIBIDO A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL USUARIO FINAL | INFORME TÉCNICO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO FIRMADOS POR UN UNCIONARIO POLICIAL EN LAS UNIDADES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN A NIVEL GUARNICIÓN | VERIFICACIÓN MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS DE MANERA MENSUAL ENTREGADOS A LOS SUPERVISORES DEL CONTRATO. |
| 9 | ESPECIFICO | INTERNO | SELECCIÓN | OPERACIONAL | EL CONTRATISTA NO CUMPLA EL CRONOGRAMA ESTABLECIDO PARA LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS | NO SE EFECTÚEN LA TOTALIDAD DE LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS DENTRO DEL CRONOGRAMA | 2 | 4 | 6 | ALTO | CONTRATISTA | EL CONTRATISTA DEBERÁ GARANTIZAR QUE CUMPLIRÁ CON EL CRONOGRAMA DE MANTENIMIENTOS DE LOS EQUIPOS INDICADOS POR LOS SUPERVISORES DEL CONTRATO. | 1 | 1 | 2 | 3 | NO | NO | SUPERVISORES DE CONTRATO | A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO. | TERMINACIÓN CONTRATO | ATREVES DEL CRONOGRAMA DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO | RECEPCIÓN DE INFORMES MENSUALES A LOS SUPERVISORES DEL CONTRATO A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO |
| 10 | GENERAL | EXTERNO | EJECUCIÓN | OPERACIONAL | FLUCTUACIÓN EN LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO | INCREMENTO O DECREMENTO EN EL VALOR DEL CONTRATO | 1 | 1 | 2 | ALTO | CONTRATISTA | REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / EL CONTRATISTA DEBERÁ ANALIZAR EN LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA LOS POSIBLES INCREMENTOS EN LA TASA REPRESENTATIVA DE MERCADO Y EL IMPACTO EN EL VALOR FINAL DEL CONTRATO. | 1 | 1 | 2 | 3 | SI | SI | CONTRATISTA | PRESENTACIÓN DE LA OFERTA | TERMINACIÓN CONTRATO | OFERTA ECONÓMICA | CUANDO OCURRA EL EVENTO |

**ANEXO No.03**

**FORMULARIO SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

Soledad, seleccionar la fecha.
Señores.
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Mínima Cuantía Número PN-UPRES-DEATA MIC-001-2026 cuyo objeto es: **PRESTACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYENDO REPUESTOS PARA LOS AIRES ACONDICIONADOS (INCLUYE EXTRACTORES) DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD COMPLEMENTARIO- UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO".**

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal , domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:
La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.

- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III

2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.

3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

**ANEXO. 04**
**FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**

Soledad, seleccionar la fecha.

Señores.
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Mínima Cuantía , Número PN-UPRES DEATA-MIC-001-2026 cuyo objeto es: **PRESTACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYENDO REPUESTOS PARA LOS AIRES ACONDICIONADOS (INCLUYE EXTRACTORES) DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD COMPLEMENTARIO- UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO".**
El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal .: domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:
PRIMERO: que la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.
SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;
TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:
**COMPROMISOS ASUMIDOS**.
El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:
Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.
Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.
El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta, El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,1 son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

**ANEXO. 05**
**FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD**

Soledad,

Señores
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO
Ciudad-.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Mínima Cuantía , Número PN-UPRES-DEATA MIC-001-2026 cuyo objeto es: **PRESTACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYENDO REPUESTOS PARA LOS AIRES ACONDICIONADOS (INCLUYE EXTRACTORES) DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD COMPLEMENTARIO- UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO".**

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente). domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

**Primero:** que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Minima Cuantía, para la celebración de un contrato estatal para. **PRESTACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYENDO REPUESTOS PARA LOS AIRES ACONDICIONADOS (INCLUYE EXTRACTORES) DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD COMPLEMENTARIO- UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO".**"

**Segundo:** que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.
**Cláusula primera. Compromisos asumidos.**

**El proponente**, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional.**

6. Suscribir con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email:

## ANEXO No.06
## OFERTA ECONOMICA

Soledad, _____ de 2026

Señores
**UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLÁNTICO**

| ITEM | DESCRIPCION | MAYOR PORCENTAJE DE DESCUENTO GLOBAL OFERTADO PARA TODOS LOS ITEMS DEL 1 AL 163 INCLUIDO IVA |
|---|---|---|
| 1 | "PRESTACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYENDO REPUESTOS PARA LOS AIRES ACONDICIONADOS (INCLUYE EXTRACTORES) DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD COMPLEMENTARIO- UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO". | % _____ |

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN | COMENTARIOS DEL COMPRADOR | CANT | UNIDAD | PRECIO TECHO |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Mantenimiento preventivo | EQUIPO CHILLER DE 80 TR, incluye mano de obra, instalación, repuestos e insumos requeridos para cada ítem. | 1 | UNIDAD | $ 666.631 |
| 2 | Corrección de fugas en los serpentines | | 1 | UNIDAD | $ 2.099.274 |
| 3 | Cambio de rodamientos | | 1 | UNIDAD | $ 293.899 |
| 4 | Cambio de contactores | | 1 | UNIDAD | $ 1.419.611 |
| 5 | Cambio de aceite | | 1 | UNIDAD | $ 545.811 |
| 6 | Cambio de filtros tipo piedra | | 1 | UNIDAD | $ 377.869 |
| 7 | Cambio de válvulas | | 1 | UNIDAD | $ 1.259.564 |
| 8 | Mantenimiento preventivo | EQUIPO CHILLER DE 40 TR, incluye mano de obra, instalación, repuestos e insumos requeridos para cada ítem. | 1 | UNIDAD | $ 705.381 |
| 9 | Cambio de sección de serpentín | | 1 | UNIDAD | $ 3.778.692 |
| 10 | Corrección de fugas en los serpentines | | 1 | UNIDAD | $ 2.099.274 |
| 11 | Cambio de rodamientos | | 1 | UNIDAD | $ 293.899 |
| 12 | Cambio de contactores | | 1 | UNIDAD | $ 2.402.954 |
| 13 | Cambio de aceite | | 1 | UNIDAD | $ 545.811 |
| 14 | Cambio de filtros tipo piedra | | 1 | UNIDAD | $ 377.869 |
| 15 | Cambio de válvulas | | 1 | UNIDAD | $ 1.259.564 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 16 | Mantenimiento preventivo | MANEJADORA HOSPITALARIA DE EXPANSIÓN DE 50 TR, incluye mano de obra, instalación, repuestos e insumos requeridos para cada ítem. | 1 | UNIDAD | $ 429.728 |
| 17 | Corrección de fugas en los serpentines (incluye mano de obra, filtro secador. Accesorios de cobre, soldadura y hasta 25 kg de refrigerante) | | 1 | UNIDAD | $ 1.633.002 |
| 18 | Cambio de rodamientos | | 1 | UNIDAD | $ 269.281 |
| 19 | Cambio de aspas | | 1 | UNIDAD | $ 349.864 |
| 20 | Cambio de contactores | | 1 | UNIDAD | $ 1.159.980 |
| 21 | Cambio de chumacera | | 1 | UNIDAD | $ 269.281 |
| 22 | cambio de aceite, filtros tipo piedra y tipo mochila | | 1 | UNIDAD | $ 782.987 |
| 23 | Cambio de filtro HEPA | | 1 | UNIDAD | $ 581.698 |
| 24 | Mantenimiento preventivo | MANEJADORA DE AGUA DE 20 TR, incluye mano de obra, instalación, repuestos e insumos requeridos para cada ítem. | 1 | UNIDAD | $ 384.228 |
| 25 | Cambio de compresor | | 1 | UNIDAD | $ 285.852 |
| 26 | Cambio de motor blower | | 1 | UNIDAD | $ 82.059 |
| 27 | Cambio de tarjeta electrónica | | 1 | UNIDAD | $ 559.276 |
| 28 | Cambio de capacitor | | 1 | UNIDAD | $ 49.713 |
| 29 | Mantenimiento preventivo | MANEJADORA DE AGUA DE 15 TR incluye mano de obra, instalación, repuestos e insumos requeridos para cada ítem. | 1 | UNIDAD | $ 384.228 |
| 30 | Corrección de fugas en los serpentines | | 1 | UNIDAD | $ 1.196.881 |
| 31 | Cambio de rodamientos | | 1 | UNIDAD | $ 269.281 |
| 32 | Cambio de contactores | | 1 | UNIDAD | $ 787.130 |
| 33 | Cambio de blower | | 1 | UNIDAD | $ 371.886 |
| 34 | Cambio de valvulas | | 1 | UNIDAD | $ 621.418 |
| 35 | Mantenimiento preventivo | EQUIPO CENTRAL DE 12 TR, incluye mano de obra, instalación, repuestos e insumos requeridos para cada ítem. | 1 | UNIDAD | $ 351.728 |
| 36 | Corrección de fugas en los serpentines | | 1 | UNIDAD | $ 788.938 |
| 37 | Cambio de rodamientos | | 1 | UNIDAD | $ 227.853 |
| 38 | Cambio de contactores | | 1 | UNIDAD | $ 383.531 |
| 39 | Cambio de blower | | 1 | UNIDAD | $ 489.092 |
| 40 | Cambio de valvulas | | 1 | UNIDAD | $ 336.305 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 41 | Mantenimiento preventivo | MANEJADORA DE AGUA DE 10 TR, incluye mano de obra, instalación, repuestos e insumos requeridos para cada ítem. | 1 | UNIDAD | $ 351.728 |
| 42 | Corrección de fugas en los serpentines | | 1 | UNIDAD | $ 765.301 |
| 43 | Cambio de rodamientos | | 1 | UNIDAD | $ 227.853 |
| 44 | Cambio de contactores | | 1 | UNIDAD | $ 621.418 |
| 45 | Cambio de blower | | 1 | UNIDAD | $ 342.789 |
| 46 | Cambio de valvulas | | 1 | UNIDAD | $ 621.418 |
| 47 | Mantenimiento preventivo | EQUIPO CENTRAL DE EXPANSIÓN DIRECTA DE 5 TR, incluye mano de obra, instalación, repuestos e insumos requeridos para cada ítem. | 1 | UNIDAD | $ 252.244 |
| 48 | Cambio de compresor | | 1 | UNIDAD | $ 186.425 |
| 49 | Cambio de motor blower | | 1 | UNIDAD | $ 186.425 |
| 50 | Cambio de tarjeta electrónica | | 1 | UNIDAD | $ 103.570 |
| 51 | Cambio de capacitor | | 1 | UNIDAD | $ 51.268 |
| 52 | Mantenimiento preventivo | EQUIPO DE EXPANSIÓN DIRECTA TIPO PISO TECHO DE 5 TR | 1 | UNIDAD | $ 252.244 |
| 53 | Cambio de compresor | | 1 | UNIDAD | $ 186.425 |
| 54 | Cambio de motor blower | | 1 | UNIDAD | $ 186.425 |
| 55 | Cambio de tarjeta electrónica | | 1 | UNIDAD | $ 103.570 |
| 56 | Cambio de capacitor | | 1 | UNIDAD | $ 50.409 |
| 57 | Mantenimiento preventivo | EQUIPO DE EXPANSIÓN DIRECTA TIPO PISO TECHO DE 3 TR | 1 | UNIDAD | $ 197.688 |
| 58 | Cambio de compresor | | 1 | UNIDAD | $ 113.416 |
| 59 | Cambio de motor blower | | 1 | UNIDAD | $ 101.947 |
| 60 | Cambio de tarjeta electrónica | | 1 | UNIDAD | $ 75.820 |
| 61 | Cambio de capacitor | | 1 | UNIDAD | $ 52.484 |
| 62 | Mantenimiento preventivo | MINI SPLIT DE 24.000 BTU, incluye mano de obra, instalación, repuestos e insumos requeridos para cada ítem. | 1 | UNIDAD | $ 51.785 |
| 63 | Cambio de compresor | | 1 | UNIDAD | $ 138.938 |
| 64 | Cambio de motor blower | | 1 | UNIDAD | $ 62.142 |
| 65 | Cambio de tarjeta electrónica | | 1 | UNIDAD | $ 75.306 |
| 66 | Cambio de capacitor | | 1 | UNIDAD | $ 50.818 |
| 67 | Mantenimiento preventivo | EQUIPO PISA TECHO DE 24.000 BTU, incluye mano de obra, instalación, repuestos e insumos requeridos para cada ítem. | 1 | UNIDAD | $ 152.224 |
| 68 | Cambio de compresor | | 1 | UNIDAD | $ 101.790 |
| 69 | Cambio de motor blower | | 1 | UNIDAD | $ 62.142 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 70 | Cambio de tarjeta electrónica | | 1 | UNIDAD | $ 72.256 |
| 71 | Cambio de capacitor | | 1 | UNIDAD | $ 67.637 |
| 72 | Mantenimiento preventivo | MINI SPLIT DE 18.000 BTU, incluye mano de obra, instalación, repuestos e insumos requeridos para cada ítem. | 1 | UNIDAD | $ 152.224 |
| 73 | Cambio de compresor | | 1 | UNIDAD | $ 139.968 |
| 74 | Cambio de motor blower | | 1 | UNIDAD | $ 62.142 |
| 75 | Cambio de tarjeta electrónica | | 1 | UNIDAD | $ 91.117 |
| 76 | Cambio de capacitor | | 1 | UNIDAD | $ 51.361 |
| 77 | Mantenimiento preventivo | MINI SPLIT DE 12.000 BTU, incluye mano de obra, instalación, repuestos e insumos requeridos para cada ítem. | 1 | UNIDAD | $ 145.724 |
| 78 | Cambio de compresor | | 1 | UNIDAD | $ 291.488 |
| 79 | Cambio de motor blower | | 1 | UNIDAD | $ 125.956 |
| 80 | Cambio de tarjeta electrónica | | 1 | UNIDAD | $ 175.561 |
| 81 | Cambio de capacitor | | 1 | UNIDAD | $ 110.183 |
| 82 | Mantenimiento preventivo | FANCOIL DESNUDOS 12.000 BTU, incluye mano de obra, instalación, repuestos e insumos requeridos para cada ítem. | 1 | UNIDAD | $ 145.724 |
| 83 | Corrección de fugas en los serpentines | | 1 | UNIDAD | $ 198.484 |
| 84 | Cambio de rodamientos | | 1 | UNIDAD | $ 159.545 |
| 85 | Cambio de serpentín | | 1 | UNIDAD | $ 780.122 |
| 86 | Cambio de contactores | | 1 | UNIDAD | $ 132.975 |
| 87 | Cambio de valvulas | | 1 | UNIDAD | $ 159.545 |
| 88 | CAMBIO DE COMPRESOR DE 20 TR (INCLUYE EL COMPRESOR) | Incluye mano de obra, instalación, repuestos e insumos requeridos para cada ítem. | 1 | UNIDAD | $ 19.112.722 |
| 89 | CAMBIO DE COMPRESOR DE 25 TR (INCLUYE EL COMPRESOR) | Incluye mano de obra, instalación, repuestos e insumos requeridos para cada ítem. | 1 | UNIDAD | $ 22.063.922 |
| 90 | CAMBIO DE COMPRESOR DE 15 TR (INCLUYE EL COMPRESOR) | Incluye mano de obra, instalación, repuestos e insumos requeridos para cada ítem. | 1 | UNIDAD | $ 17.577.658 |
| 91 | CAMBIO DE COMPRESOR DE 13,5 TR (INCLUYE EL COMPRESOR) | Incluye mano de obra, instalación, repuestos e insumos requeridos para cada ítem. | 1 | UNIDAD | $ 17.712.533 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 92 | CAMBIO DE COMPRESOR DE 12,5 TR (INCLUYE EL COMPRESOR) | Incluye mano de obra, instalación, repuestos e insumos requeridos para cada ítem. | 1 | UNIDAD | $ 15.761.281 |
| 93 | CAMBIO DE COMPRESOR DE 7,5 1TR (INCLUYE EL COMPRESOR) | Incluye mano de obra, instalación, repuestos e insumos requeridos para cada ítem. | 1 | UNIDAD | $ 8.277.933 |
| 94 | CAMBIO DE COMPRESOR DE 5 TR (INCLUYE EL COMPRESOR) | Incluye mano de obra, instalación, repuestos e insumos requeridos para cada ítem. | 1 | UNIDAD | $ 4.762.899 |
| 95 | CAMBIO DE COMPRESOR DE 4 TR (INCLUYE EL COMPRESOR) | Incluye mano de obra, instalación, repuestos e insumos requeridos para cada ítem. | 1 | UNIDAD | $ 4.730.830 |
| 96 | CAMBIO DE COMPRESOR DE 3 TR (INCLUYE EL COMPRESOR) | Incluye mano de obra, instalación, repuestos e insumos requeridos para cada ítem. | 1 | UNIDAD | $ 3.615.359 |
| 97 | SUMINISTRO DE REFRIGERANTE R 22 (KG) (INCLUYE EL REFRIGERANTE) | Incluye mano de obra, instalación, repuestos e insumos requeridos para cada ítem. | 1 | UNIDAD | $ 140.946 |
| 98 | SUMINISTRO DE REFRIGERANTE R 410 (KG) (INCLUYE EL REFRIGERANTE) | Incluye mano de obra, instalación, repuestos e insumos requeridos para cada ítem. | 1 | UNIDAD | $ 85.889 |
| 99 | SUMINISTRO DE REFRIGERANTE 141 (KG) (INCLUYE EL REFRIGERANTE) | Incluye mano de obra, instalación, repuestos e insumos requeridos para cada ítem. | 1 | UNIDAD | $ 94.611 |
| 100 | SUMINISTRO Y CAMBIO DE RUBATEX (POR METRO) | Incluye mano de obra, instalación, repuestos e insumos requeridos para cada ítem. | 1 | UNIDAD | $ 17.033 |
| 101 | SUMINISTRO Y CAMBIO DE YUMBOLO (POR METRO) | Incluye mano de obra, instalación, repuestos e insumos requeridos para cada ítem. | 1 | UNIDAD | $ 29.390 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 102 | REPARACION COMPLETA DE COMPRESOR DE 20 TR | Incluye mano de obra, instalación, repuestos e insumos requeridos para cada ítem. | 1 | UNIDAD | $ 1.847.361 |
| 103 | REPARACION COMPLETA DE COMPRESOR DE 25 TR | Incluye mano de obra, instalación, repuestos e insumos requeridos para cada ítem. | 1 | UNIDAD | $ 4.207.529 |
| 104 | REPARACION DE MOTOR TRIFASICO DE 10 HP (REBOBINADO Y RODAMIENTOS) | Incluye mano de obra, instalación, repuestos e insumos requeridos para cada ítem. | 1 | UNIDAD | $ 1.151.861 |
| 105 | REPARACION DE MOTOR TRIFASICO DE 7,5 HP (REBOBINADO Y RODAMIENTOS) | Incluye mano de obra, instalación, repuestos e insumos requeridos para cada ítem. | 1 | UNIDAD | $ 984.540 |
| 106 | REPARACION DE MOTOR TRIFASICO DE 5 HP (REBOBINADO Y RODAMIENTOS) | Incluye mano de obra, instalación, repuestos e insumos requeridos para cada ítem. | 1 | UNIDAD | $ 642.878 |
| 107 | REPARACION DE MOTOR TRIFASICO DE 3 HP (REBOBINADO Y RODAMIENTOS) | Incluye mano de obra, instalación, repuestos e insumos requeridos para cada ítem. | 1 | UNIDAD | $ 410.444 |
| 108 | REPARACION DE MOTOR TRIFASICO DE 2 HP (REBOBINADO Y RODAMIENTOS) | Incluye mano de obra, instalación, repuestos e insumos requeridos para cada ítem. | 1 | UNIDAD | $ 400.051 |
| 109 | REPARACION DE MOTOR TRIFASICO DE 1 HP (REBOBINADO Y RODAMIENTOS) | Incluye mano de obra, instalación, repuestos e insumos requeridos para cada ítem. | 1 | UNIDAD | $ 400.033 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 110 | CAMBIO DE SENSORES DE PROTECION PARA CHILLER | Incluye mano de obra, instalación, repuestos e insumos requeridos para cada ítem. | 1 | UNIDAD | $ 1.928.336 |
| 111 | CAMBIO DE MOTOR TRIFASICO DE 10 HP (MANO DE OBRA) | Incluye mano de obra, instalación, repuestos e insumos requeridos para cada ítem. | 1 | UNIDAD | $ 377.869 |
| 112 | CAMBIO DE MOTOR TRIFASICO DE 7,5 HP (MANO DE OBRA) | Incluye mano de obra, instalación, repuestos e insumos requeridos para cada ítem. | 1 | UNIDAD | $ 377.869 |
| 113 | CAMBIO DE MOTOR TRIFASICO DE 5 HP | Incluye mano de obra, instalación, repuestos e insumos requeridos para cada ítem. | 1 | UNIDAD | $ 377.869 |
| 114 | CAMBIO DE MOTOR TRIFASICO DE 3 HP | Incluye mano de obra, instalación, repuestos e insumos requeridos para cada ítem. | 1 | UNIDAD | $ 377.869 |
| 115 | CAMBIO DE MOTOR TRIFASICO DE 2 HP | Incluye mano de obra, instalación, repuestos e insumos requeridos para cada ítem. | 1 | UNIDAD | $ 377.869 |
| 116 | CAMBIO DE MOTOR DE 3/4 HP (INCLUYE MOTOR) | Incluye mano de obra, instalación, repuestos e insumos requeridos para cada ítem. | 1 | UNIDAD | $ 243.515 |
| 117 | CAMBIO DE MOTOR DE 1/2 HP (INCLUYE MOTOR) | Incluye mano de obra, instalación, repuestos e insumos requeridos para cada ítem. | 1 | UNIDAD | $ 243.515 |
| 118 | CAMBIO DE MOTOR DE 1/3 HP (INCLUYE MOTOR) | Incluye mano de obra, instalación, repuestos e insumos requeridos para cada ítem. | 1 | UNIDAD | $ 53.708 |
| 119 | CAMBIO DE MOTOR DE 1/10 HP (INCLUYE MOTOR) | Incluye mano de obra, instalación, repuestos e insumos requeridos para cada ítem. | 1 | UNIDAD | $ 243.515 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 120 | CAMBIO TERMOSTATO DOBLE TAPA DE FANCOIL 110 V (INCLUYE TERMOSTATO) | Incluye mano de obra, instalación, repuestos e insumos requeridos para cada ítem. | 1 | UNIDAD | $ 513.615 |
| 121 | INSTALACIÓN Y SUMINSITRO DE TUBERIA DE COBRE X METRO | Incluye mano de obra, instalación, repuestos e insumos requeridos para cada ítem. | 1 | UNIDAD | $ 43.603 |
| 122 | SUMINISTRO DE QUIMICOS AL SISTEMA CHILLER PARA EVITAR SEDIMENTACION: LIMPIAR Y DESINCRUSTAR LA TUBERIA DE TRANSPORTE DE AGUA FRIA Y DE RETORNO CON QUIMICOS ESPECIALES. | Incluye mano de obra, instalación, repuestos e insumos requeridos para cada ítem. | 1 | UNIDAD | $ 350.720 |
| 123 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FILTRO HEPA 24``X 24``4`` | Incluye mano de obra, instalación, repuestos e insumos requeridos para cada ítem. | 1 | UNIDAD | $ 511.892 |
| 124 | LATONERIA Y PINTURA | Incluye mano de obra, instalación, repuestos e insumos requeridos para cada ítem. | 1 | UNIDAD | $ 686.404 |
| 125 | CAPACITOR DE MARCHA DE 10 UF | Incluye mano de obra, instalación, repuestos e insumos requeridos para cada ítem. | 1 | UNIDAD | $ 21.070 |
| 126 | CAPACITOR DE MARCHA DE 7,5 UF | Incluye mano de obra, instalación, repuestos e insumos requeridos para cada ítem. | 1 | UNIDAD | $ 20.571 |
| 127 | CAPACITOR DE MARCHA DE 5 UF | Incluye mano de obra, instalación, repuestos e insumos requeridos para cada ítem. | 1 | UNIDAD | $ 10.147 |
| 128 | CAPACITOR DE MARCHA DE 25 UF | Incluye mano de obra, instalación, repuestos e insumos requeridos para cada ítem. | 1 | UNIDAD | $ 37.787 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 129 | CAPACITOR DE MARCHA DE 35 UF | Incluye mano de obra, instalación, repuestos e insumos requeridos para cada ítem. | 1 | UNIDAD | $ 37.787 |
| 130 | CAPACITOR DE MARCHA DE 55 UF | Incluye mano de obra, instalación, repuestos e insumos requeridos para cada ítem. | 1 | UNIDAD | $ 51.522 |
| 131 | CAPACITOR DE MARCHA DE 65 UF | Incluye mano de obra, instalación, repuestos e insumos requeridos para cada ítem. | 1 | UNIDAD | $ 62.905 |
| 132 | CAPACITOR DE MARCHA DE 80 UF | Incluye mano de obra, instalación, repuestos e insumos requeridos para cada ítem. | 1 | UNIDAD | $ 67.240 |
| 133 | CONTACTOR DE DOS POLO 40 AMP BOBINA 24 V | Incluye mano de obra, instalación, repuestos e insumos requeridos para cada ítem. | 1 | UNIDAD | $ 154.170 |
| 134 | CONTACTOR DE TRES POLO 40 AMP BOBINA 24 V | Incluye mano de obra, instalación, repuestos e insumos requeridos para cada ítem. | 1 | UNIDAD | $ 158.984 |
| 135 | CONTACTOR DE TRES POLO 75 AMP BOBINA 24 V | Incluye mano de obra, instalación, repuestos e insumos requeridos para cada ítem. | 1 | UNIDAD | $ 223.243 |
| 136 | FAN RELAY BOBINA 220 V/24V | Incluye mano de obra, instalación, repuestos e insumos requeridos para cada ítem. | 1 | UNIDAD | $ 66.586 |
| 137 | TERMOSTATO AMBIENTAL 24 VOLTIO | Incluye mano de obra, instalación, repuestos e insumos requeridos para cada ítem. | 1 | UNIDAD | $ 269.923 |
| 138 | SOLDADURA DE PLATA 2 % | Incluye mano de obra, instalación, repuestos e insumos requeridos para cada ítem. | 1 | UNIDAD | $ 2.099 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 139 | FILTRO SECADOR DE 3/8" | Incluye mano de obra, instalación, repuestos e insumos requeridos para cada ítem. | 1 | UNIDAD | $ 51.515 |
| 140 | FILTRO SECADOR DE 1/2" | Incluye mano de obra, instalación, repuestos e insumos requeridos para cada ítem. | 1 | UNIDAD | $ 54.303 |
| 141 | FILTRO SECADOR DE 5/8" | Incluye mano de obra, instalación, repuestos e insumos requeridos para cada ítem. | 1 | UNIDAD | $ 67.536 |
| 142 | MOTOR DE 3/4 HP PARA MANEJADORA MONO FASICO | Incluye mano de obra, instalación, repuestos e insumos requeridos para cada ítem. | 1 | UNIDAD | $ 377.869 |
| 143 | MOTOR DE 1/3 HP PARA UNIDAD CONDENSADORA | Incluye mano de obra, instalación, repuestos e insumos requeridos para cada ítem. | 1 | UNIDAD | $ 352.678 |
| 144 | GAS DE SOLDAR MAP 14 ONZA | Incluye mano de obra, instalación, repuestos e insumos requeridos para cada ítem. | 1 | UNIDAD | $ 37.787 |
| 145 | GALON DE ACEITE SINTETICO CAPELLA | Incluye mano de obra, instalación, repuestos e insumos requeridos para cada ítem. | 1 | UNIDAD | $ 169.529 |
| 146 | CILINDRO DE NITROGENO (m3) | Incluye mano de obra, instalación, repuestos e insumos requeridos para cada ítem. | 1 | UNIDAD | $ 69.695 |
| 147 | DUCTERIA GALBANIZADA m2 | Incluye mano de obra, instalación, repuestos e insumos requeridos para cada ítem. | 1 | UNIDAD | $ 176.339 |
| 148 | DUCTERIA PORON (ICOPOR) m2 | Incluye mano de obra, instalación, repuestos e insumos requeridos para cada ítem. | 1 | UNIDAD | $ 121.758 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 149 | DUCTERIA FLEXIBLE | Incluye mano de obra, instalación, repuestos e insumos requeridos para cada ítem. | 1 | UNIDAD | $ 113.360 |
| 150 | DUCTERIA PIRALUX M2 | Incluye mano de obra, instalación, repuestos e insumos requeridos para cada ítem. | 1 | UNIDAD | $ 167.102 |
| 151 | CINTA FOIL ROLLO | Incluye mano de obra, instalación, repuestos e insumos requeridos para cada ítem. | 1 | UNIDAD | $ 20.246 |
| 152 | REJILLAS PARA DUCTOS 10*10 PINTADAS A COLOR BLANCO | Incluye mano de obra, instalación, repuestos e insumos requeridos para cada ítem. | 1 | UNIDAD | $ 105.978 |
| 153 | REJILLAS PARA DUCTOS 15*15 PINTADAS A COLOR BLANCO | Incluye mano de obra, instalación, repuestos e insumos requeridos para cada ítem. | 1 | UNIDAD | $ 147.508 |
| 154 | CONTROL UNIVERSAL | Incluye mano de obra, instalación, repuestos e insumos requeridos para cada ítem. | 1 | UNIDAD | $ 54.581 |
| 155 | CORREA A35 | Incluye mano de obra, instalación, repuestos e insumos requeridos para cada ítem. | 1 | UNIDAD | $ 48.218 |
| 156 | CORREA B44 | Incluye mano de obra, instalación, repuestos e insumos requeridos para cada ítem. | 1 | UNIDAD | $ 50.307 |
| 157 | CORREA B30 | Incluye mano de obra, instalación, repuestos e insumos requeridos para cada ítem. | 1 | UNIDAD | $ 73.251 |
| 158 | CORREA B60 | Incluye mano de obra, instalación, repuestos e insumos requeridos para cada ítem. | 1 | UNIDAD | $ 77.276 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 159 | TRANSFORMADOR DE 40 VATIOS DE 220 A 24 VOLTIOS | Incluye mano de obra, instalación, repuestos e insumos requeridos para cada ítem. | 1 | UNIDAD | $ 80.612 |
| 160 | TRANSFORMADOR DE 75 VATIOS DE 220 A 24 VOLTIOS | Incluye mano de obra, instalación, repuestos e insumos requeridos para cada ítem. | 1 | UNIDAD | $ 79.772 |
| 161 | TRANSFORMADOR DE 100 VATIOS DE 220 A 24 VOLTIOS | Incluye mano de obra, instalación, repuestos e insumos requeridos para cada ítem. | 1 | UNIDAD | $ 100.765 |
| 162 | TRANSFORMADOR DE 150 VATIOS DE 220 A 24 VOLTIOS | Incluye mano de obra, instalación, repuestos e insumos requeridos para cada ítem. | 1 | UNIDAD | $ 125.956 |
| 163 | TELA GUATA X METRO | Incluye mano de obra, instalación, repuestos e insumos requeridos para cada ítem. | 1 | UNIDAD | $ 20.992 |

**NOTA 1:** El porcentaje (%) de descuento ofrecido aplica para todos los ítems del anexo precio techo.
**NOTA 2:** Los servicios ofertados incluyen IVA.
**NOTA 3:** El valor unitario adjudicado se aproximará a la unidad de peso más cercana.
**NOTA 4:** Si el oferente no indica ningún valor como porcentaje de descuento, esta se entenderá como cero.
***NOTA 5: el oferente interesado debe realizar un solo porcentaje de descuento el cual será aplicado a todos los ítems del precio techo – la entidad que no ofrezca este descuento porcentual como se indica, su oferta será rechazada toda vez que no permite realizar una evaluación objetiva.***
Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada.

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email:_____

## ANEXO No 07

## FORMATO DE RECURSO HUMANO

| |
|---|
| **Ciudad (donde presta el servicio) y fecha:** |
| **Unidad donde labora el profesional empleado:** |
| **Nombres y Apellidos:** |
| **Cédula de Ciudadanía:** |
| **Fecha de Nacimiento:** **Nacionalidad:** |
| **Profesión:** |
| **Universidad:** |
| **No. de Registro Profesional:** |
| **Título Obtenido:** |
| **Especialización:** |
| **Subespecialidades:** (tómese por su especialista al profesional especializado que luego de cursada la especialidad base tiene un entrenamiento certificado mínimo de un año en la subespecialidad) |
| |
| |
| **Tiempo de experiencia en la Profesión:** |
| **Tiempo de servicio en la Institución Oferente.** |
| **Cargo que desempeña** |
| **Tiempo de dedicación (donde labora)** |

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email:

**ANEXO No 08**

**CERTIFICACION DE CALIDAD**

Soledad,

Señores
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO
La Ciudad

Yo_____ en mi calidad de Representante Legal de la firma_____, certifico bajo la gravedad del juramento, El cumplimiento de las especificaciones técnicas ofertadas.

La UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO se reserva el derecho de verificar la información que se encuentra respaldada con la presente certificación.

**Nombre y Firma del Representante Legal o por quien haga sus veces o por el apoderado debidamente facultado para ello.**

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email:_____

**ANEXO No 09**

**OBLIGACIONES DE LA POLICIA**

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

**ANEXO No 10**

**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

1. Cumplir con el objeto contractual.

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la UNIDAD EJECUTORA o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.

6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la UNIDAD EJECUTORA de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.

10. CATALOGACIÓN. – EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.

11. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. Tener además en cuenta lo establecido en la resolución 03049 del 2014, *"Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional"*, actualizada, modificada y complementada por las Resoluciones Nos. 00090 del 2018 apéndice 1 y apéndice 2 del 2020.

12. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta.

13. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

14. Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato; tales como: información locativa o de arquitectura física, lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información de los funcionarios y contratistas e información de los usuarios del Subsistema de Salud los cuales son de carácter reservado y confidencial.

15. Confidencialidad: Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas para el cumplimiento del objeto contractual, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente sólo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata, se considera también información confidencial: a) aquella que como conjunto o por la Configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes. b) la que no sea de fácil acceso, y c) aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial.

16. Cumplimiento de normatividad: El contratista acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 titulo 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.

**ANEXO No 11**

**SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS**

Soledad,

Señores

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO

La Ciudad

La firma _____ se compromete a sostener los precios ofertados dentro del proceso _____, durante la vigencia del contrato que se llegare a suscribir, el cual tiene por objeto la **"PRESTACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYENDO REPUESTOS PARA LOS AIRES ACONDICIONADOS (INCLUYE EXTRACTORES) DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD COMPLEMENTARIO- UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO".**

Atentamente,

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email:_____

**ANEXO No 12**
**ORIGEN LÍCITO DE RECURSOS**

Proceso de Contratación _____
Soledad, _____ de 2026
Señores
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO
Ciudad.

Yo _____ Identificado (a) con cédula de ciudadanía Nro. _____ expedida en _____ certifico que lo que los activos y recursos que conforman el patrimonio de la empresa o establecimiento de comercio (según corresponda) _____ NIT. _____, así como el patrimonio de cada uno de los socios, que se destinaran para el desarrollo del proceso de CONTRATACION MINIMA CUANTIA número _____ cuyo objeto es la **"PRESTACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYENDO REPUESTOS PARA LOS AIRES ACONDICIONADOS (INCLUYE EXTRACTORES) DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD COMPLEMENTARIO- UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO".**Provienen de actividades licitas y que no estamos incluidos en listas nacionales o internacionales de lavado de activos.

Manifestación que se entiende prestada bajo la gravedad de juramento.

Atentamente;

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email:_____

**ANEXO No 13**

**CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**
**PERSONA NATURAL O JURÍDICA**

Señores
**UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO**
Ciudad

Yo _____, Identificado con la Cedula de Ciudadanía N° _____expedida en _____, representante legal de la Empresa_____ con Nit N°_____ manifiesto bajo la gravedad del juramento: Que ni yo ni la empresa a la cual represento nos encontramos incursos dentro de las causales de inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución Nacional, en el Artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia, que tampoco me hallo o hallamos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado (UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO). En especial, que no aparezco o aparecemos reportados en el Boletín de responsables Fiscales vigente expedido por la Contraloría General de la Republica, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000, en concordancia con el numeral 4 del artículo 38 de la ley 734 de 2002.

Atentamente,

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email:_____

**ANEXO N° 14**
**CERTIFICACION DE BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES**

Soledad, _____ de_____ de 2026

Señores
**UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO**
Ciudad, fecha

El suscrito: _____ identificado con C.C. Nro. _____ expedida en _____, actuando en nombre propio y/o en representación de la firma: _____ me comprometo a realizar con la adjudicación del presente proceso contractual buenas prácticas ambientales, en cumplimiento a la Legislación Ambiental Colombiana vigente en lo que respecta a la entrega de los elementos pos consumos y a su disposición final.

Aquellos elementos considerados como contaminantes del medio ambiente (llantas para vehículos, baterías, luminaria de todo tipo, aceites, empaques de plaguicidas, entre otros), con sujeción a la legislación ambiental son de mi responsabilidad y una vez terminada la vida útil de los bienes que provea a la Policía Nacional de Colombia, los recibiré nuevamente y procederé a realizar su disposición final adecuada.

De igual manera me comprometo a:

- La aplicación de buenas prácticas ambientales (Uso eficiente del agua, Ahorro de energía, Gestión de residuos, cumplimiento de los límites máximos permisibles de emisiones, Uso de productos reciclados y biodegradables, y reducción del uso de plásticos de un solo uso), de acuerdo con el tipo de servicio a contratar.
- Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, serán asumidas como mi responsabilidad.
- El personal bajo mi responsabilidad, deberá estar capacitado en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación entre otros), para el bien o servicio que se va a realizar de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle.
- Contar con actas de disposición final correspondientes y las respectivas licencias ambientales del gestor externo, así como los demás certificados, respectivas actas de capacitación y socialización al personal de temas ambientales; en caso de ser requeridas serán enviadas al supervisor del contrato.
- Colaborar y mejorar continuamente, con el propósito de identificar y aplicar prácticas innovadoras y sostenibles de manera continua.

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email:_____

## ANEXO N° 15

## CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Carta de presentación de la oferta del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso
Yo (nombre)(s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste(éstos) deberá(n) suscribirlo. si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una unión temporal o de un consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el representante legal de la misma), de conformidad con lo establecido en el (en el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de unión temporal o consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de Indicar el nombre del proponente de quien se actúa, propuesta seria y formal para participar en el proceso de selección Diligenciar el número del proceso, convocado por la UNIDAD EJECUTORA –, cuyo objeto es Transcribir el objeto del proceso.
Conforme a la información suministrada en los términos establecidos en el pliego de condiciones y/o invitación publica que rige el proceso, en las leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él.
El objeto del proceso se encuentra detalladamente enunciado en el pliego de condiciones y/o invitación publica de conformidad con el formulario "especificaciones técnicas" y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.
En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de los pliegos de condiciones y/o invitación publica, la de sus anexos y formularios, así como el de cada una de las adendas hechas al mismo.
2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
3. Que ni el representante legal o apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidades determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable.
4. Que el proponente, en este caso (indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), está compuesto por las siguientes personas, y que el nombre de su representante legal, dirección, correo electrónico teléfono y fax son los siguientes: (información de cada uno de los integrantes que componen al proponente, si son varias personas; si se tratara de un proponente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad proponente y su representante legal únicamente).

5. Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los pliegos de condiciones y/o invitación publica en la ley, y cualquier omisión, contradicción ó declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.
6. Que nos comprometemos con la UNIDAD EJECUTORA, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, a cumplir con los servicios ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden las especificaciones técnicas solicitadas y plazos establecidos en los pliegos de condiciones y/o invitación.
7. Reconocemos y aceptamos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones de los bienes y/o servicios que nos obligamos a entregar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que los bienes y/o servicios que se entregarán a la UNIDAD EJECTURA, en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumple con todas y cada una de las exigencias de los pliegos de condiciones y/o invitación publica sus formularios y adendas que llegaren a suscribirse.
8. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.
9. Reconocemos que ni la UNIDAD EJECUTORA, ni el personal interno o externo al mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección y contratación, han manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia o visita efectuada a las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo las labores para la ejecución del contrato, ya sea por escrito o en forma verbal, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.
10. Reconocemos que ni los pliegos de condiciones y/o invitación publica, del proceso de contratación, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y contratación y del contrato que se suscriba.
11. Aceptamos plena, incondicional e irrestrictamente los términos del contrato que se nos ofrece, conforme al formulario "minuta del contrato" de los pliegos de condiciones y/o invitación publica, y nos comprometemos a suscribirlo sin modificaciones sustanciales o formales de ninguna naturaleza, por la sola adjudicación que a nosotros se nos haga del contrato, salvo aquellas modificaciones que determine incluir la UNIDAD EJECUTORA, por considerarlas necesarias para incorporar las variaciones que se deriven de los adendas que se expidan dentro del presente proceso de selección las que de antemano aceptamos.
12. Los documentos confidenciales serán señalados en la oferta presentada en SECOP II, y la Entidad tendrá la facultad de comprobar la confidencialidad del documento y aceptarla o

rechazarla según lo que establece la ley sobre los documentos confidenciales

**13.** Los suscritos (integrantes del proponente en el caso de proponente plural; nombre del proponente, en caso de persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia), quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección y contratación bajo (forma o título bajo el cual se presenta la propuesta), declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según los términos del reglamento que rige el proceso de contratación, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.
Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.

**14.** Que me obligo a suministrar a solicitud de LA UNIDAD EJECUTORA cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.

**15.** Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): (Dirección para notificaciones): Teléfono (os): Fax, correo electrónico.

**16.** Que, en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).

**17.** Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).

**18.** El plazo de ejecución será el establecido en el pliego de condiciones y/o invitación pública.

**19.** Que la vigencia de la presente oferta es de cuatro (4) meses, contados a partir de la presentación de esta.

**20.** Que la Oferta económica que presentó cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas del Pliego de Condiciones de la referencia.

**21.** Que la oferta económica esta diligenciada en los términos definidos por la Entidad en el cuestionario de SECOP II, para el presente proceso y que hacen parte integral de la Oferta.

**22.** El (los) abajo firmante (s) nos comprometemos a cumplir con las especificaciones técnicas mínimas del proceso de contratación establecidas en el "ANEXO CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS" y de acuerdo con las condiciones exigidas en el "Anexo" CRITERIOS DE SELECCIÓN.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

## ANEXO No.16

### CERTIFICACIÓN DE CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERACIONAL

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Certificación de capacidad administrativa y operacional del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso.

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal y/o comprometiendo a las personas naturales y/o personas jurídicas que represento o apodero que:

Cuento con la infraestructura y recursos necesarios para cumplir el objeto del presente proceso que tiene por objeto es: Transcribir el objeto del proceso en las condiciones señaladas en el presente Estudio Previo

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

**ANEXO N° 17**

**FORMULARIO DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA**

**CIUDAD**_____ **FECHA** _____

Me permito certificar la siguiente información con el objeto de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

APERTURA _____ CANCELACIÓN_____

**I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario)**

Entidad o beneficiario _____ NIT _____

_____ Y/O

_____ C.C. _____

Dirección _____ Teléfono_____ Fax_____

_____ _____

_____

Departamento _____ Ciudad_____ Municipio_____

Denominación de la cuenta **Corriente** _____

**Ahorros** _____

Teniendo en cuenta que la Tesorería informará al proveedor sobre la realización del pago, indicando el día del giro, concepto y cuenta del beneficiario, para que éste verifique el abono en la respectiva cuenta y confirme a la Entidad, el contratista deberá manifestar si está información la recibirá por correo electrónico, para lo cual tendrá en cuenta lo siguiente:

1. Si es a través de correo electrónico el contratista verificará que los recursos fueron recibidos y dará respuesta al correo electrónico de la Tesorería de la Entidad dentro del siguiente día hábil.

CORREO ELECTRÓNICO: _____ SI (___)

TELÉFONO: _____ SI (___)

**II. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA:**

Entidad Financiera _____ Código _____

Sucursal _____Código_____Ciudad_____

Dirección _____Teléfono_____ Fax_____

Número de la cuenta _____

(Adjuntar certificación bancaria)

_____

NOMBRE Y FIRMA BENEFICIARIO

**LA CERTIFICACIÓN DE LA CUENTA BANCARIA NO DEBE SER SUPERIOR A 30 DÍAS CALENDARIO Y DEBE SER CERTIFICACIÓN BANCARIA, NO OTRO CERTIFICADO DIFERENTE, ADEMÁS LA CUENTA DEBE VENIR EN ESTADO ACTIVO Y NO RESERVADO, CANCELADO O INACTIVO.**

**ANEXO N° 18**

**FORMULARIO DE COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

Soledad, _____ de_____ de 2026

Señores
**UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO**
Ciudad

Referencia: compromisos con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para el proceso cuyo objeto es **"PRESTACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYENDO REPUESTOS PARA LOS AIRES ACONDICIONADOS (INCLUYE EXTRACTORES) DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD COMPLEMENTARIO- UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO".**

El (los) suscrito (s) a saber (nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente) domiciliado en (domicilio de la persona firmante), identificado con (documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica), quien adelante se denominara el PROPONENTE, manifiesta (n) su voluntad de asumir de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Certifico a la empresa la cual represento cumple con la afiliación a seguridad social de sus empleados, que tiene implementado el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo conforme a los establecidos en título 4, capítulo 6 del Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto único Reglamentario del Sector trabajo" y la resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se define los Estándares mínimos del sistema de Gestión de la Seguridad y salud en el Trabajo", así mismo que cuenta con el reglamento de Higiene y Seguridad Industrial de acuerdo al Código Sustantivo del trabajo.

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad Institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta y puede ser verificada.

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones